

Proyecto del Decreto ____/202_, de __ de _____, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Calzado y Complementos de Moda.

El Estatuto de autonomía de Galicia, en su artículo 31, determina que es de la competencia plena de la Comunidad Autónoma de Galicia la regulación y la administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y en las leyes orgánicas que, conforme al punto primero de su artículo 81, lo desarrollen, de las facultades que le atribuye al Estado el número 30 del punto 1 del artículo 149 de la Constitución, y de la alta inspección precisa para su cumplimiento y su garantía.

La Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación profesional, tiene por objeto la ordenación de un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responda con eficacia y transparencia a las demandas sociales y económicas a través de las modalidades formativas.

En el artículo 10, puntos 1 y 2, de dicha ley se establece que la Administración general del Estado, de conformidad con lo que se dispone en el artículo 149.1.30ª y 7ª de la Constitución española, y previa consulta al Consejo General de Formación Profesional, determinará los títulos, los certificados de profesionalidad y demás ofertas formativas, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo nacional de cualificaciones profesionales. Los contenidos de los correspondientes títulos podrán ser ampliados por las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias.

En el artículo 8.1 se establece, asimismo, que los títulos de formación profesional y los certificados de profesionalidad tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio del Estado y serán expedidos por las administraciones competentes.

La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece en el capítulo V de su título I los principios generales de la formación profesional inicial y dispone en el artículo 39.6 que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible, y la Ley orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de economía sostenible, introdujeron modificaciones en la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, y en la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el marco legal de las enseñanzas de formación profesional, que pretendieron, entre otros aspectos, adecuar la oferta formativa a las demandas de los sectores productivos.

El Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, tomando como base el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En su artículo 8 establece que las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, establecerán los currículos correspondientes ampliando y contextualizando los contenidos de los títulos a la realidad socioeconómica del territorio de su competencia, y respetando su perfil profesional.

El Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia, determina en sus capítulos III y IV, dedicados al currículo y a la organización de las enseñanzas, la estructura que deben seguir los currículos y los módulos profesionales de los ciclos formativos en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Publicado el Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas, y de acuerdo con su artículo 10.2, corresponde a la consellería con competencias en materia de educación establecer el currículo correspondiente en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Con arreglo a lo anterior, este decreto desarrolla el currículo del ciclo formativo de formación profesional de grado medio correspondiente al título de técnico en Calzado y Complementos de Moda. Este currículo adapta la nueva titulación al campo profesional y de trabajo de la realidad socioeconómica gallega y a las necesidades de cualificación del sector productivo en cuanto a especialización y polivalencia, y posibilita una inserción laboral inmediata y una proyección profesional futura.

A estos efectos, y de acuerdo con lo establecido en el citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se determinan la identificación del título, su perfil profesional, el contorno profesional, la prospectiva del título en el sector o en los sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención, así como los parámetros del contexto formativo para cada módulo profesional en lo que se refiere a espacios, equipamientos, titulaciones y especialidades del profesorado, y sus equivalencias a efectos de docencia.

Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional, cuando proceda.

El currículo que se establece en este decreto se desarrolla teniendo en cuenta el perfil profesional del título a través de los objetivos generales que el alumnado debe alcanzar al finalizar el ciclo formativo y los objetivos propios de cada módulo profesional, expresados a través de una serie de resultados de aprendizaje, entendidos como las competencias que deben adquirir los alumnos y las alumnas en un contexto de aprendizaje, que les permitirá conseguir los logros profesionales necesarios para desarrollar sus funciones con éxito en el mundo laboral.

Asociada a cada resultado de aprendizaje se establece una serie de contenidos de tipo conceptual, procedimental y actitudinal redactados de modo integrado, que proporcionarán el soporte de información y destreza preciso para lograr las competencias profesionales, personales y sociales propias del perfil del título.

En este sentido, la inclusión del módulo de Formación en centros de trabajo

posibilita que el alumnado complete la formación adquirida en el centro educativo mediante la realización de un conjunto de actividades de producción y/o de servicios, que no tendrán carácter laboral, en situaciones reales de trabajo en el entorno productivo del centro, de acuerdo con las exigencias derivadas del Sistema nacional de cualificaciones y formación profesional.

La formación relativa a la prevención de riesgos laborales dentro del módulo de Formación y orientación laboral aumenta la empleabilidad del alumnado que supere estas enseñanzas y facilita su incorporación al mundo del trabajo, al capacitarlo para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

De acuerdo con el artículo 10 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, se establece la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración, con la finalidad de facilitar la formación a lo largo de la vida, respetando, en todo caso, la necesaria coherencia de la formación asociada a cada una de ellas.

En el marco de las acciones de la Estrategia gallega de lenguas extranjeras 2020 (EDUlingüe), para impulsar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras, y según lo establecido en el artículo 16 del citado Decreto 114/2010, de 1 de julio, el tratamiento del idioma extranjero en el ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda se realizará incorporando a su currículo dos módulos de Lengua extranjera profesional (I y II).

Estos módulos profesionales contienen la formación necesaria para que el alumnado alcance una competencia comunicativa eficaz en lengua extranjera, en lo relativo a sus destrezas orales, escritas y de interacción, como persona usuaria independiente. Se trata de una formación requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para favorecer su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

En su virtud, a propuesta del conselleiro de Cultura, Educación y Universidad, en el ejercicio de la facultad otorgada por el artículo 34 de la Ley 1/1983, de 22 de febrero, reguladora de la Xunta y de su Presidencia, consultados el Consejo Gallego de Formación Profesional y el Consejo Escolar de Galicia, de acuerdo con el / oído el Consejo Consultivo y previa deliberación del Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día ____ de ____ de dos mil ____,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto*

Este decreto tiene por objeto establecer el currículo que será de aplicación en la Comunidad Autónoma de Galicia para las enseñanzas de formación profesional relativas al título de técnico en Calzado y Complementos de Moda, establecido por el Real decreto 257/2011, de 28 de febrero.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o en los sectores

Artículo 2. Identificación

El título de técnico en Calzado y Complementos de Moda se identifica por los siguientes elementos:

- Denominación: Técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Nivel: formación profesional de grado medio.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia profesional: Textil, Confección y Piel.
- Referente europeo: CINE-3 b (Clasificación internacional normalizada de la educación).

Artículo 3. Perfil profesional del título

El perfil profesional del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda se determina por su competencia general, por sus competencias profesionales, personales y sociales, así como por la relación de cualificaciones y, en su caso, unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. Competencia general

La competencia general del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda consiste en realizar las operaciones de corte de pieles y materiales para el ensamblado, el montado y el acabado industrial y a medida de calzado estándar, ortopédico y para espectáculos, y de complementos de moda.

Artículo 5. Competencias profesionales, personales y sociales

Las competencias profesionales, personales y sociales del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda son las que se relacionan:

- a) Interpretar fichas técnicas y manuales de procedimiento para cumplir los requisitos de la normativa y dar respuesta a las solicitudes de la clientela.
- b) Preparar hormas y adaptar patrones para la fabricación de calzado y complementos.

c) Seleccionar materias primas y auxiliares para los procesos de corte, ensamblado, montado y acabado de calzado y artículos de marroquinería.

d) Preparar maquinaria, útiles y herramientas para los procesos de fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

e) Cortar piel y otros materiales siguiendo las indicaciones de la ficha técnica y en condiciones de calidad y seguridad.

f) Preparar y ensamblar piezas cortadas, siguiendo los protocolos establecidos de calidad y seguridad.

g) Montar calzado y complementos de moda de acuerdo con la ficha técnica y con los criterios establecidos de calidad y seguridad.

h) Acabar y almacenar los artículos, etiquetándolos y referenciándolos de acuerdo con los protocolos establecidos.

i) Elaborar calzado y complementos para el espectáculo ajustados al figurín y al tipo de espectáculo, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

j) Elaborar calzado a medida y ortopédico ajustado a la ficha técnica, a la prescripción facultativa y a las demandas de la clientela, y cumpliendo los criterios de calidad y seguridad establecidos.

k) Verificar las medidas finales de los productos y su presentación para la entrega al/a la cliente/a, cumpliendo los plazos establecidos.

l) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas, equipos y herramientas de fabricación de calzado y complementos de moda, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.

m) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos y utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida, y las tecnologías de la comunicación y de la información.

n) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, y cooperando o trabajando en equipo con diferentes profesionales en el entorno de trabajo.

ñ) Resolver de modo responsable las incidencias relativas a su actividad, e identificar sus causas, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

o) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y la competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

p) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección medioambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y medioambiental.

q) Aplicar procedimientos de calidad y de accesibilidad y diseño para todas las personas en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

r) Realizar la gestión básica para la creación y el funcionamiento de una

pequeña empresa, y tener iniciativa en su actividad profesional.

s) Ejercer sus derechos y cumplir las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica.

Artículo 6. Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales incluidas en el título

1. Cualificaciones profesionales completas incluidas en el título:

a) Montado y acabado de calzado y marroquinería, TCP143_2 (Real decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2. Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0450_2. Realizar el montado y el acabado de artículos de marroquinería.

UC0451_2. Realizar el montado de calzado por diferentes sistemas y acabados.

UC0452_2. Realizar el montado de calzado por inyectado y vulcanizado.

b) Fabricación de calzado a medida y ortopédico, TCP467_2 (Real decreto 1224/2010, de 1 de octubre), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC1502_2. Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.

UC1503_2. Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico.

UC1504_2. Elaborar calzado a medida y ortopédico.

UC1505_2. Adaptar o elaborar calzado para el espectáculo.

c) Corte de materiales, TCP071_2 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2. Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0198_2. Cortar tejidos y laminados.

UC0199_2. Cortar pieles y cueros.

d) Ensamblaje de materiales, TCP070_2 (Real decreto 295/2004, de 20 de febrero), que incluye las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2. Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0196_2. Ensamblar piezas de tejidos y laminados.

UC0197_2. Ensamblar piezas de pieles y cueros.

Artículo 7. Entorno profesional

1. Las personas que obtienen el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda ejercen su actividad en empresas y talleres de fabricación industrial de calzado y artículos de marroquinería, dedicándose a la preparación, el cortado de materiales, el ensamblado, el montado y el acabado de calzado y complementos de moda. Del mismo modo, pueden ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la elaboración artesanal de calzado a medida, ortopédico y para el espectáculo.

2. Las ocupaciones y los puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Cortador/ora de piel y cuero.
- Cortador/ora de piezas para aparado y montado de calzado.
- Cortador/ora de marroquinería y guantería en piel o cuero.
- Operador/ora de máquinas cortadoras de piezas de calzado.
- Cortador/ora a mano.
- Cortador/ora con máquina.
- Operador/ora de máquinas de preensamblado.
- Operador/ora de máquinas de montar, ahormar y otras.
- Operador/ora de máquina de vulcanizado de pisos de calzado.
- Operador/ora de máquinas de inyectado de pisos de calzado.
- Operador/ora de máquinas de acabado de calzado.
- Operador/ora de máquinas para fabricar artículos de marroquinería.
- Operador/ora de máquina industrial de coser.
- Operador/ora de máquina industrial de bordar (unicabezal y multicabezal).
- Operador/ora de máquina de acolchado.
- Operador/ora de máquinas de acabado.
- Montador/ora de calzado a máquina.
- Montador/ora de calzado a mano.
- Zapatero/a de calzado a medida.
- Zapatero/a ortopédico.
- Almacenista.

Artículo 8. Prospectiva del título en el sector o en los sectores

1. El sector productivo en donde se ubica el perfil profesional de las personas con la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda mantendrá su relevancia en el conjunto de la industria española, aunque para ello debe culminar su adaptación hacia una dimensión más ajustada, conseguir una mayor competitividad en productos de calidad, en el diseño, en la innovación en productos, en los procesos y en los sistemas organizativos, así como la

internacionalización, tanto de la demanda como de proveedores de algunas etapas de la cadena productiva. En concreto, las actividades de estos/as profesionales/as evolucionan hacia un incremento de la polivalencia y de la toma de decisiones, pudiendo participar más activamente en las funciones de planificación y gestión de la calidad.

2. El nuevo sistema de producción llamado de manufactura flexible (SMF) está implantándose en empresas de confección para la realización de pequeñas series y para una gran diversidad de productos. Este sistema se adapta mejor a la realidad actual del mercado, ya que posibilita la reducción de existencias de proceso y mejora la productividad, a través de una planificación y una gestión continuas de la producción. Las empresas que lo utilizan generan órdenes de trabajo para pequeñas cantidades de artículos con gran variación de modelos, tallas, tejidos y colores.

3. La gran cantidad y diversidad de espectáculos exige una mayor coreografía, tanto en aspectos de diseño de calzado y complementos como en una buena puesta en escena de calidad y llena de pequeños detalles, que cada vez requiere más personal técnico específico para que aporte sus conocimientos.

4. El mundo de las prótesis está en continuo cambio, tanto de materiales como de diseño. Se requieren unos conocimientos no solo de fabricación, sino también de composición, de ergonometría, de antropometría y de biomecánica, para adaptar el producto a las necesidades de la clientela, tanto ortopédico como a medida.

5. El progresivo cambio en los métodos de producción concentrará en una misma persona un mayor número de actividades o funciones productivas, llegando en algunos casos a ensamblar calzado y complementos en su totalidad. Asimismo, asumirá funciones de verificación de parámetros de producto en línea de producción, lo que le va a exigir la identificación, el análisis y la resolución de problemas relativos a su propio trabajo.

6. La evolución tecnológica está consolidándose hacia la incorporación de nuevas técnicas de fabricación que exigirán la integración de las fases de diseño y producción mediante la aplicación generalizada de las tecnologías de la información y de la comunicación. En concreto, este proceso de integración implicará el diseño mediante modelos virtuales y la automatización de los procesos de producción.

7. El constante crecimiento de la industria del calzado y los complementos, asociado a una gran demanda por parte de la persona usuaria, introduce cambios que exigen una formación adecuada en actividades de fabricación a medida para mejorar la atención y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

8. La práctica totalidad de las empresas del sector estarán en un futuro próximo informatizadas. Se aprecia una inversión creciente en nuevas tecnologías, lo que exigirá la formación adecuada del personal en estos campos.

9. En el horizonte de los próximos años, las empresas del sector se verán obligadas a emplear tecnologías de fabricación que no dañen el medio ambiente y

que sean sostenibles a largo plazo.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. Objetivos generales

Los objetivos generales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda son los siguientes:

a) Describir las fases del proceso de la fabricación de calzado y complementos, en relación con las características del producto final, para determinar las operaciones que haya que ejecutar.

b) Adaptar los patrones para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

c) Identificar las técnicas básicas de elaboración de patrones y prototipos, y describir las características del modelo para la fabricación industrial y a medida de calzado y complementos de moda.

d) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, y justificar su importancia para asegurar su funcionalidad.

e) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de producción y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, los equipos y los materiales.

f) Identificar las propiedades y las características más relevantes de las materias textiles, las pieles, los cueros y otros materiales, y describir sus aplicaciones y los criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

g) Aplicar técnicas de cortado de diversos materiales y seleccionar los parámetros de corte para su optimización.

h) Aplicar técnicas de preparado y aparado, e identificar los procedimientos y los materiales de unión, para ensamblar componentes del calzado y artículos de marroquinería.

i) Aplicar sistemas de montado de calzado y artículos de marroquinería, y seleccionar materiales, máquinas y equipos, para obtener productos ajustados al modelo.

j) Aplicar procedimientos de acabado de calzado y artículos de marroquinería, caracterizar los procesos implicados y seleccionar técnicas, procesos y productos específicos, para ajustar su aspecto final al figurín.

k) Aplicar técnicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico, y seleccionar materiales, productos y técnicas, para obtener productos adaptados al diseño y a la prescripción facultativa.

l) Aplicar técnicas de elaboración o transformación de calzado y complementos para el espectáculo, y seleccionar materiales, productos y técnicas, para obtener

productos ajustados al figurín y a las exigencias escénicas.

m) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la comunicación y de la información, para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a situaciones profesionales y laborales.

n) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales, para actuar con responsabilidad y autonomía.

ñ) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presenten en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de modo responsable las incidencias de su actividad.

o) Aplicar técnicas de comunicación adaptándose a los contenidos que se vayan a transmitir, a su finalidad y a las características de las personas receptoras, para asegurar la eficacia del proceso.

p) Analizar los riesgos medioambientales y laborales asociados a la actividad profesional en relación con sus causas, para fundamentar las medidas preventivas que se adopten y aplicar los protocolos correspondientes, para evitar daños propios, en las demás personas, medioambientales y en el entorno.

q) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad y al diseño para todas las personas.

r) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

s) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

t) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar en la ciudadanía democrática.

u) Analizar y valorar la participación, el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades, para desarrollar los valores del principio de igualdad de trato y no discriminación entre hombres y mujeres, ni por ninguna otra condición ni circunstancia personal ni social, así como la prevención de la violencia de género y el conocimiento de la realidad homosexual, bisexual, transexual, transgénero e intersexual.

Artículo 10. Módulos profesionales

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda, que se desarrollan en el anexo I, son los que se relacionan:

MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.

MP0267. Corte de materiales.
MP0269. Confección industrial.
MP0275. Materias textiles y piel.
MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.
MP0604. Montado y acabado de calzado.
MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida
MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.
MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.
MP0608. Formación y orientación laboral.
MP0609. Empresa e iniciativa emprendedora.
MPI011. Lengua extranjera profesional I.
MPI012. Lengua extranjera profesional II.
MP0610. Formación en centros de trabajo.
MP0611. Calzado y tendencias.

Artículo 11. *Espacios y equipamientos*

1. Los espacios y los equipamientos mínimos necesarios para el desarrollo de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda son los establecidos en el anexo II.

2. Los espacios formativos establecidos respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo, y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por diferentes grupos de alumnado que curse el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. No es preciso que los espacios formativos identificados se diferencien mediante cerramientos.

5. La cantidad y las características de los equipamientos que se incluyen en cada espacio deberá estar en función del número de alumnos y alumnas, y serán los necesarios y suficientes para garantizar la calidad de la enseñanza y la adquisición de los resultados de aprendizaje.

6. El equipamiento dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá las normas de seguridad y prevención de riesgos, y cuantas otras sean de aplicación, y se respetarán los espacios o las superficies de seguridad que exijan las máquinas en funcionamiento.

Artículo 12. *Profesorado*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas del

ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda corresponde al profesorado del cuerpo de catedráticos y catedráticas de enseñanza secundaria, del cuerpo de profesorado de enseñanza secundaria y del cuerpo de profesorado técnico de formación profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III A).

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de dicha ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a efectos de docencia, para las especialidades del profesorado, son las recogidas en el anexo III B).

3. Las titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que formen el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, se concretan en el anexo III C).

La consellería con competencias en materia de educación establecerá un procedimiento de habilitación para ejercer la docencia, en el que se exigirá el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

a) Que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales, expresados en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos.

b) Si dichos objetivos no estuviesen incluidos, además de la titulación deberá acreditarse mediante certificación una experiencia laboral de, por lo menos, tres años en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje. La certificación de la experiencia laboral deberá ser justificada en los términos del artículo 12 del Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

4. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en centros públicos deberá cumplir cualquier de los siguientes requisitos:

a) Poseer la especialidad del profesorado de la Lengua extranjera en la que se imparta el módulo de Lengua extranjera profesional.

b) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

5. En el caso de que el profesorado encargado de impartir los módulos de Lengua extranjera profesional no esté integrado en un departamento de lenguas, será obligatoria su adscripción al departamento didáctico de la familia profesional a la que pertenece el ciclo formativo en el que imparta el mayor número de horas.

6. El profesorado que imparta los módulos de Lengua extranjera profesional en

centros de titularidad privada o de otras administraciones distintas de la educativa deberá cumplir los mismos criterios que los fijados para la habilitación del profesorado que imparte en el enseñanza secundaria la lengua extranjera correspondiente, o cumplir los requisitos para ser habilitado en cualquier otro módulo profesional del ciclo formativo asociado, en su caso, a alguna unidad de competencia del Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, y además posea, para la lengua extranjera a impartir, una titulación correspondiente al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. Acceso y vinculación a otros estudios

1. El título de técnico en Calzado y Complementos de Moda permite el acceso directo a los ciclos formativos de grado superior de la Formación Profesional del sistema educativo, con arreglo a lo establecido en el artículo 41.3 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

2. El título de técnico en Calzado y Complementos de Moda permitirá el acceso a los estudios de bachillerato, y la obtención del título de bachiller por la superación de las materias necesarias para alcanzar los objetivos generales del bachillerato, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32.2 y 37.2 de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

Artículo 14. Convalidaciones y exenciones

1. Las convalidaciones entre los módulos profesionales de títulos de formación profesional del sistema educativo y los módulos profesionales del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda se establecen en el anexo IV.

Los módulos profesionales Lengua extranjera profesional I y Lengua extranjera profesional II del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda podrán ser objeto de convalidación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 53.1 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, con cualquier otro módulo profesional de los ciclos formativos de grado medio o de grado superior que tenga la misma denominación, según el anexo IV.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 40.5 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, se determina que los módulos profesionales de Lengua extranjera profesional I y II del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda, siempre que se trate de la misma lengua, podrán ser objeto de convalidación con módulos profesionales, y con certificaciones y titulaciones universitarias, de nivel intermedio (B1) o superior, según el anexo IV.

2. Las personas que tuviesen superado el módulo profesional de Formación y

orientación laboral, o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora, en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. Las personas que hayan obtenido la acreditación de todas las unidades de competencia incluidas en el título, mediante el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, podrán convalidar el módulo de Formación y orientación laboral siempre que:

a) Acrediten, por lo menos, un año de experiencia laboral.

b) Estén en posesión de la acreditación de la formación establecida para el desempeño de las funciones de nivel básico de la actividad preventiva, expedida de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del Real decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con el ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda, en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15. *Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención*

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V A).

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda con las unidades de competencia para su acreditación queda determinada en el anexo V B).

CAPÍTULO V

Organización de la impartición

Artículo 16. *Distribución horaria*

Los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda se organizarán por el régimen ordinario según se establece en el anexo VI.

Artículo 17. *Unidades formativas*

1. Con arreglo al artículo 10 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional en el sistema educativo de Galicia, y con la finalidad de promover la formación a lo largo de la vida y servir de referente para su impartición, se establece en el anexo VII la división de determinados módulos profesionales en unidades formativas de menor duración.

2. La consellería con competencias en materia de educación determinará los efectos académicos de la división de los módulos profesionales en unidades formativas.

Disposición adicional primera. *Oferta en las modalidades semipresencial y a distancia del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda*

La impartición de las enseñanzas de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda en las modalidades semipresencial o a distancia, que se ofrecerán únicamente por el régimen para las personas adultas, requerirá la autorización previa de la consellería con competencias en materia de educación, conforme al procedimiento que se establezca, y garantizará que el alumnado pueda conseguir los resultados de aprendizaje de estos, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Disposición adicional segunda. *Titulaciones equivalentes y vinculación con las capacitaciones profesionales*

1. Con arreglo a lo establecido en la disposición adicional trigésimo primera de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, los títulos que se relacionan a continuación tendrán los mismos efectos profesionales que el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda, establecido en el Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

- Título de técnico auxiliar en Preparado-Aparado, rama de Piel, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.
- Título de técnico auxiliar en Zapatero-Troquelador, rama de Piel, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.
- Título de técnico auxiliar en Modelista-Patronista Cortador, rama de Piel, de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, general de educación y financiación de la reforma educativa.

2. Los títulos que se indican a continuación tendrán los mismos efectos profesionales y académicos que el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda, establecido en el Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, cuyo currículo para Galicia se desarrolla en este decreto:

- Título de técnico en Calzado y Marroquinería establecido por el Real decreto

742/1994, de 22 de abril.

3. La formación establecida en este decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención.

Disposición adicional tercera. *Regulación del ejercicio de la profesión*

1. Los elementos recogidos en este decreto no constituyen regulación del ejercicio de profesión regulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en los puntos 1 y 2 de la disposición adicional segunda se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición adicional cuarta. *Accesibilidad universal en las enseñanzas del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda*

1. La consellería con competencias en materia de educación garantizará que el alumnado pueda acceder y cursar el ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda en las condiciones establecidas en la disposición final segunda del Real decreto legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

2. Las programaciones didácticas que desarrollen el currículo establecido en este decreto deberán tener en cuenta el principio de “diseño para todas las personas”. A tal efecto, recogerán las medidas necesarias a fin de que el alumnado pueda conseguir la competencia general del título, expresada a través de las competencias profesionales, personales y sociales, así como los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales.

3. En cualquier caso, estas medidas no podrán afectar de forma significativa a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos para cada uno de los módulos profesionales.

Disposición adicional quinta. *Autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas reguladas en este decreto*

La autorización a centros privados para la impartición de las enseñanzas del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda exigirá que desde el inicio del curso escolar se cumplan los requisitos de profesorado, espacios y equipamientos regulados en este decreto.

Disposición adicional sexta. *Desarrollo del currículo*

1. El currículo establecido en este decreto será objeto de un posterior desarrollo a través de las programaciones elaboradas para cada módulo profesional, con arreglo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto 114/2010, de 1 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia. Estas programaciones concretarán y adaptarán el currículo a las características del entorno socioproductivo, tomando como referencia el perfil profesional del ciclo formativo a través de sus objetivos generales y de los resultados de aprendizaje establecidos para cada módulo profesional.

2. Los centros educativos desarrollarán este currículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 79/2010, de 20 de mayo, para el plurilingüismo en la enseñanza no universitaria de Galicia.

Disposición transitoria única. *Centros privados con autorización para impartir el ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de técnico en Calzado y Marroquinería, al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre.*

La autorización concedida a los centros educativos de titularidad privada para impartir las enseñanzas del título establecido en el Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda se entenderá referida a las enseñanzas reguladas en este decreto.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa*

Quedan derogadas todas las disposiciones de igual o inferior rango que se opongan a lo dispuesto en este decreto.

Disposición final primera. *Implantación de las enseñanzas recogidas en este decreto*

1. En el curso 2020-2021 se implantará el primer curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario y dejará de impartirse el primer curso de las enseñanzas del título a que se hace referencia en el artículo 1.2 del Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda.

2. En el curso 2021-2022 se implantará el segundo curso de las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen ordinario y dejará de impartirse el segundo curso de las enseñanzas del título a que se hace referencia en el artículo 1.2 del Real decreto 257/2011, de 28 de febrero, por el que se establece el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda.

3. En el curso 2020-2021 se implantarán las enseñanzas reguladas en este decreto por el régimen para las personas adultas.

Disposición final segunda. *Desarrollo normativo*

1. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a dictar las disposiciones que sean necesarias para el desarrollo de

lo establecido en este decreto.

2. Se autoriza a la persona titular de la consellería con competencias en materia de educación a modificar el anexo II B), relativo a equipamientos, cuando por razones de obsolescencia o actualización tecnológica así se justifique.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor*

Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Galicia.

Santiago de Compostela, ____ de _____ de _____

Alberto Núñez Feijóo
Presidente

Román Rodríguez González
Conselleiro de Cultura, Educación y Universidad

1. Anexo I. Módulos profesionales

1.1 Módulo profesional: Principios de mantenimiento electromecánico

- Código: MP0116.
- Duración: 105 horas.

1.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones, y describe su función y su influencia en el conjunto.
 - CE1.1. Se han identificado los mecanismos principales de los grupos mecánicos de los equipos y de las instalaciones.
 - CE1.2. Se ha descrito la función y las características técnicas básicas de los elementos mecánicos.
 - CE1.3. Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, y se ha reconocido su presencia en los equipos de proceso.
 - CE1.4. Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.
 - CE1.5. Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y de las piezas de los grupos.
 - CE1.6. Se han identificado las propiedades y las características de los materiales empleados en los mecanismos.
 - CE1.7. Se han identificado las partes o los puntos críticos de los elementos y de las piezas en donde puedan aparecer desgastes, y se han razonado sus causas.
 - CE1.8. Se han descrito las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.
- RA2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas, y analiza su función y su influencia en el conjunto de la instalación.
 - CE2.1. Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.
 - CE2.2. Se han definido las propiedades del aire comprimido.
 - CE2.3. Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, y se han descrito las misiones de sus elementos principales.
 - CE2.4. Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.
 - CE2.5. Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, y se ha reconocido su presencia en las instalaciones.
 - CE2.6. Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, y se ha identificado su presencia en equipos de proceso.
 - CE2.7. Se ha descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

- CE2.8. Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.
- CE2.9. Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.
- RA3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas y describe su función.
 - CE3.1. Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.
 - CE3.2. Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.
 - CE3.3. Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.
 - CE3.4. Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.
 - CE3.5. Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.
 - CE3.6. Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que haya que realizar.
 - CE3.7. Se ha descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.
 - CE3.8. Se han valorado las ventajas y los inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.
 - CE3.9. Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.
- RA4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas y describe su misión en el conjunto de la instalación.
 - CE4.1. Se ha descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.
 - CE4.2. Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.
 - CE4.3. Se ha relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.
 - CE4.4. Se han relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y la protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector.
 - CE4.5. Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, etc.) en instalaciones básicas aplicadas del sector.
 - CE4.6. Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.
 - CE4.7. Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra, así como su función.
 - CE4.8. Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y los receptores eléctricos que deban proteger.
 - CE4.9. Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que haya que aplicar en la manipulación de los componentes eléctricos y electrónicos.
- RA5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acople de los equipos industriales del sector, y describe su funcionamiento y sus aplicaciones
 - CE5.1. Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos y en las instalaciones del sector.

- CE5.2. Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y su función.
- CE5.3. Se ha descrito el funcionamiento y las características de las máquinas eléctricas, así como su aplicación en el sector.
- CE5.4. Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.
- CE5.5. Se ha representado mediante su simbología el esquema de conexión (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones.
- CE5.6. Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga, y sus protecciones eléctricas.
- CE5.7. Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctricas.
- CE5.8. Se han identificado los sistemas de acople de las máquinas eléctricas en los equipos industriales del sector.
- CE5.9. Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, etc.).
- CE5.10. Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y de las máquinas eléctricas en funcionamiento.
- RA6. Aplica el mantenimiento de primer nivel teniendo en cuenta la relación de los procedimientos utilizados con los equipos y con las instalaciones implicadas.
 - CE6.1. Se han descrito los procedimientos de cada operación de mantenimiento de primer nivel (básico) que haya que realizar sobre los equipos.
 - CE6.2. Se han identificado los elementos sobre los que haya que realizar las operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo de primer nivel.
 - CE6.3. Se han indicado las averías más frecuentes en los equipos y en las instalaciones.
 - CE6.4. Se han identificado los equipos y las herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.
 - CE6.5. Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.
 - CE6.6. Se han puesto en marcha motores eléctricos, o se ha invertido el sentido de giro, y se han medido las magnitudes fundamentales durante el proceso.
 - CE6.7. Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos y en las instalaciones.
 - CE6.8. Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.
 - CE6.9. Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y de los equipos en el mantenimiento de primer nivel.
 - CE6.10. Se ha analizado la normativa sobre prevención y seguridad relativa al mantenimiento de equipos e instalaciones.

1.1.2 Contenidos básicos

BC1. Identificación de elementos mecánicos

- Materiales: comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos y de las instalaciones.

- Nomenclatura y siglas de comercialización.
- Cinemática y dinámica de las máquinas.
- Elementos mecánicos transmisores del movimiento: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos transformadores del movimiento: descripción, funcionamiento y simbología.
- Elementos mecánicos de unión: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.
- Elementos mecánicos auxiliares: descripción, funcionamiento y mantenimiento de primer nivel.
- Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.
- Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: lubricación y mantenimiento preventivo.

BC2. Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas

- Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Redes de distribución del aire comprimido: características y materiales constructivos, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de regulación y control: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.
- Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

BC3. Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas

- Unidad hidráulica: fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de distribución y regulación: descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.
- Elementos hidráulicos de trabajo: descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.
- Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.
- Impacto medioambiental de las instalaciones hidráulicas.

BC4. Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas

- Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.
- Magnitudes eléctricas fundamentales: definición y unidades.
- Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.

- Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Elementos de protección de circuitos eléctricos: descripción, simbología y funcionamiento.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

BC5. Identificación de máquinas eléctricas y su acople en equipos industriales

- Máquinas eléctricas estáticas y rotativas: tipología y características.
- Clasificación de las máquinas eléctricas: generadores, transformadores y motores.
- Partes constructivas. Funcionamiento.
- Placa de características. Cálculo de magnitudes de las instalaciones de alimentación y arranque de las máquinas.
- Acoples y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

BC6. Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel

- Operaciones de mantenimiento preventivo: limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apriete de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de encendedores, engrases, purgas y revisiones reglamentarias.
- Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).
- Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

1.1.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional es de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de aportar una base teórica y práctica adecuada para la comprensión y la aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de instalaciones y equipos utilizados en el sector.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales d), e), f), h), i), j), k), l) y m) del ciclo formativo, y las competencias d), e), f), g), h), i) y j).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Descripción de materiales y elementos mecánicos.
- Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
- Descripción de máquinas eléctricas.
- Principios de mantenimiento básico de los equipos.

1.2 Módulo profesional: Corte de materiales

- Código: MP0267.
- Duración: 213 horas.

1.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, teniendo en cuenta la relación entre la disposición de patrones y la optimización.
 - CE1.1. Se ha analizado el comportamiento en el corte de tejidos, pieles y otros materiales.
 - CE1.2. Se han clasificado y se han descrito las tolerancias de los materiales.
 - CE1.3. Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.
 - CE1.4. Se han distribuido los patrones con arreglo a su marca de posición.
 - CE1.5. Se han efectuado marcadas y se ha calculado el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible de aprovechamiento.
 - CE1.6. Se ha realizado la marcada sobre piel con arreglo a las normas exigidas de calidad.
- RA2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justifica la secuencia de operaciones e identifica los parámetros de funcionamiento.
 - CE2.1. Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.
 - CE2.2. Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, así como la lubricación, el engrase y la limpieza de las máquinas de corte.
 - CE2.3. Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.
 - CE2.4. Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que se vaya a cortar.
 - CE2.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su herramienta.
 - CE2.6. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y de material.
 - CE2.7. Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.
- RA3. Corta piezas tejidas, piel y otros materiales, y justifica la técnica seleccionada en función del producto.
 - CE3.1. Se ha extendido el material para el corte de modo que se eviten deformaciones, dobladillos y tensiones.
 - CE3.2. Se ha seleccionado el sistema de corte con arreglo a las indicaciones técnicas.
 - CE3.3. Se han enumerado los parámetros que haya que controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.
 - CE3.4. Se ha identificado la secuencia de acuerdo con la información técnica, el tipo y la cantidad de componentes del artículo.

- CE3.5. Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.
- CE3.6. Se ha comprobado la correspondencia de las prendas cortadas con las señaladas en el orden de producción.
- CE3.7. Se han clasificado, se han etiquetado y se han empaquetado las prendas cortadas según la ficha técnica.
- CE3.8. Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.
- CE3.9. Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción, etc.).
- RA4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en el corte de prendas, e identifica los riesgos asociados y las medidas de prevención.
 - CE4.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas, útiles y máquinas de corte.
 - CE4.2. Se ha operado con las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.
 - CE4.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.
 - CE4.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que haya que adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de corte.
 - CE4.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.
 - CE4.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación medioambiental.
 - CE4.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.
 - CE4.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.
 - CE4.9. Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

1.2.2 Contenidos básicos

BC1. Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte

- Fichas técnicas de marcadas y de corte.
- Referencias internas y externas de los patrones.
- Estudio de marcadas: manual e informatizada.
- Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.
- Dirección del patrón sobre el tejido.
- Desviación angular.
- Cálculo del rendimiento: procedimientos de óptimo aprovechamiento.
- Orden de corte.
- Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.
- Criterios de disposición y preparación de los materiales para el corte y el empaquetado.
- Tolerancias y comportamiento de los materiales: clasificación.
- Sistemas y equipos para el óptimo aprovechamiento del corte.

BC2. Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte

- Información técnica para el proceso de corte.
- Máquinas de corte convencional, a presión y por control numérico.
- Máquinas auxiliares de corte.
- Órganos operativos y herramientas de corte.
- Operaciones de montaje y desmontaje de componentes en máquinas de corte.
- Engrase y lubricación de las máquinas.
- Elementos cortantes: afilado, calibrado y puesta a punto. Normas.
- Programas informáticos de corte: regulación, ajuste y aplicación.
- Sistemas de seguridad de las máquinas: funcionamiento y comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramientas de corte en confección.
- Documentación técnica de máquinas y equipos.

BC3. Corte de piezas

- Recepción y revisión de primeras materias: taras.
- Sistemas para extender tejidos y pieles.
- Parámetros que intervienen en el proceso de corte.
- Técnicas de corte: corte convencional, con cuchillas y sierra cinta, con chorro de agua o láser, por troquel e informatizado.
- Control de prendas cortadas. Calidad.
- Número de componentes.
- Control de medidas.
- Piquetes exteriores y marcas interiores.
- Identificación de piezas: etiquetado y empaquetado.
- Documentación técnica: fichas técnicas y registro de incidencias.

BC4. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, utillaje y equipos complementarios de corte.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, lentes, etc.).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en los procedimientos para extender y cortar tejidos.
- Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.
- Residuos en el proceso de corte.

1.2.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Óptimo aprovechamiento de marcadas.
- Corte de materiales.
- Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), g), h), m), ñ), p) y q) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), e), i), j), l), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.
- Análisis de la marcada ya hecha (manual o por ordenador), intentando mejorar el rendimiento de los materiales, o realización de la marcada con cálculo del mínimo desperdicio de material.
- Preparación del material para cortar.
- Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponibles en el aula-taller para las operaciones de corte.
- Cumplimentación de fichas técnicas de producción de artículos o piezas cortadas, para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desee obtener, es relativa a:

- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.
- Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.3 Módulo profesional: Confección industrial

- Código: MP0269.
- Duración: 266 horas.

1.3.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Selecciona la información destacable para la confección industrial, para lo que interpreta documentación técnica en relación con las características del producto final.
 - CE1.1. Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
 - CE1.2. Se han establecido las similitudes y las diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.
 - CE1.3. Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos.
 - CE1.4. Se han vinculado máquinas y equipos para emplear en las fases del proceso.
 - CE1.5. Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad del proceso de confección industrial.
- RA2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblado en confección industrial, y justifica las variables seleccionadas y sus valores de consigna.
 - CE2.1. Se han identificado las variables que haya que regular para controlar el proceso.
 - CE2.2. Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y de las máquinas del proceso de ensamblado en la confección industrial.
 - CE2.3. Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación, limpieza, regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas), utilizando los procedimientos y las técnicas industriales.
 - CE2.4. Se ha efectuado el cambio de brazos y de platos en máquinas y en equipos de planchar, de ajuste y regulación de presión y vapor, de aspiración, de soplado, de secado o enfriado y de temperatura, en función del material.
 - CE2.5. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblado y acabado.
 - CE2.6. Se han solventado anomalías sencillas en las prendas y en los elementos de máquinas de coser o termofijar, para lo que se ha valorado su desgaste o su rotura, y se han identificado sus causas o los factores que las provocan.
 - CE2.7. Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma y tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, localización de bordado, adorno y/o fornituras).
 - CE2.8. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.
- RA3. Ensambla componentes y fornituras, y describe las técnicas seleccionadas en relación con las características del producto final.
 - CE3.1. Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblado en la confección industrial.
 - CE3.2. Se ha seleccionado la maquinaria y los accesorios según el procedimiento de ensamblado.

- CE3.3. Se han seleccionado los materiales para el ensamblado (tipos de hilo y adhesivos).
- CE3.4. Se ha establecido la secuencia ordenada de las fases del ensamblado con arreglo a la información técnica.
- CE3.5. Se han aplicado técnicas de ensamblado utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.
- CE3.6. Se ha verificado la calidad del ensamblado o unión de costuras, el pegado o la termosellado, y se han corregido las anomalías detectadas.
- CE3.7. Se ha efectuado el ensamblado con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.
- RA4. Controla la calidad del proceso, en la búsqueda de su mejora continua.
 - CE4.1. Se han descrito los factores que haya que tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, o de un artículo textil o de piel.
 - CE4.2. Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y de los procesos de confección.
 - CE4.3. Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.
 - CE4.4. Se han identificado las normas de calidad.
 - CE4.5. Se ha valorado la gestión de la calidad.
 - CE4.6. Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.
 - CE4.7. Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.
 - CE4.8. Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.
- RA5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales en los procesos de confección industrial, e identifica los riesgos asociados y las medidas de prevención.
 - CE5.1. Se han identificado los riesgos y el nivel de peligro que supone la manipulación de materiales, herramientas y utillaje para la confección industrial.
 - CE5.2. Se han respetado las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblado en confección industrial.
 - CE5.3. Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblado y acabados en la confección industrial.
 - CE5.4. Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y en la ejecución de las operaciones de confección industrial.
 - CE5.5. Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblado y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridas.
 - CE5.6. Se han identificado las posibles fuentes de contaminación medioambiental.
 - CE5.7. Se ha valorado el orden y la limpieza de las instalaciones y de los equipos como primer factor de prevención de riesgos.
 - CE5.8. Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

1.3.2 Contenidos básicos

BC1. Información técnica para la confección industrial

- Operaciones en los procesos de confección industrial.
- Diagramas y listados de fases.
- Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.
- Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).
- Fichas técnicas.

BC2. Preparación de máquinas y equipos de ensamblado en confección industrial

- Identificación de maquinaria y equipos.
- Máquinas de ciclo fijo y de ciclo variable.
- Máquinas programables de confección industrial.
- Máquinas auxiliares.
- Máquinas de ensamblado por termosellado y pegado.
- Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.
- Sistemas de seguridad específicos: funcionamiento y comprobación.
- Mantenimiento de primer nivel en máquinas y herramientas de ensamblado en confección industrial.
- Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección.
- Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección.
- Lubricación y engrase de los engranajes y de los elementos operadores de las máquinas de confección industrial.
- Mantenimiento de primer nivel en las prensas y en las planchas del proceso de confección. Calderines de vapor. Aire comprimido. Niveles de agua.
- Sistemas de seguridad según el tipo y la funcionalidad de la máquina.

BC3. Ensamblado de componentes y fornituras

- Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblado industrial.
- Sistemas de costura industrial según tipo de materiales a ensamblar.
- Tipos y clases de agujas.
- Numeración de las agujas.
- Clasificación de las agujas en función del modelo o el tipo de máquina, y según su número.
- Relación entre aguja y tejido.
- Selección adecuada de la aguja según el trabajo que se realice.
- Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial: simple, doble, triple arrastre, por rollos y manual.

- Puntadas y costuras en la confección industrial en textil y en piel. Norma UNE 40511:2002: puntadas grupo: 100 - 300 - 400 - 500 - 600. Costuras fundamentales: superpuestas, engarzadas, ribeteadas, en el borde y ornamentales.
- Fornituras y apliques en la confección industrial.
- Confección de prendas textiles: proceso y ejecución.
- Preparación de las pieles para el pegado: utensilios.
- Pegado de las pieles. Productos: adhesivos y colas.
- Termosellado.
- Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.
- Características específicas de las máquinas para confección de piel.
- Normas de calidad en la confección industrial textil.

BC4. Control de calidad en procesos

- Concepto de calidad.
- Factores que intervienen en la calidad de una prenda o de un artículo textil o de piel.
- Estándares de calidad.
- Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas): controles intermedios.
- Calidad en la confección de prendas de piel.
- Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.
- Plan para la mejora continua de métodos y tiempos.
- Documentación relacionada con el ensamblado: fichas técnicas y manual de procedimientos.
- Registro de incidencias.

BC5. Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental en los procesos de confección industrial

- Normas de prevención de riesgos.
- Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.
- Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.
- Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.
- Normas de seguridad para el almacenamiento de prendas y artículos textiles y de piel.
- Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.
- Elementos externos de seguridad (guantes metálicos y gafas).
- Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
- Ergonomía en la confección industrial.
- Orden, limpieza y conservación del puesto de trabajo.

1.3.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como la ejecución de los procesos de ensamblado de materiales, el control de calidad de las operaciones de ensamblado, y el mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación y puesta a punto de máquinas.
- Preparación de los materiales.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), i), l), m), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), f), i), j), l), m), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización y secuencia de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.
- Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de la maquinaria, las herramientas y los útiles disponibles en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.

La ejecución de operaciones de ensamblado industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.
- Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.4 Módulo profesional: Materiales textiles y piel

- Código: MP0275.
- Duración: 187 horas.

1.4.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce materias textiles, y describe sus propiedades y sus aplicaciones.
 - CE1.1. Se han identificado los tipos de fibras y de hilos.
 - CE1.2. Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
 - CE1.3. Se han definido las características y las propiedades de las materias textiles.
 - CE1.4. Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
 - CE1.5. Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
 - CE1.6. Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
 - CE1.7. Se han descrito los usos y las aplicaciones de las materias textiles.
- RA2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, e identifica su origen, sus calidades y sus defectos.
 - CE2.1. Se han identificado los tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
 - CE2.2. Se han expresado las características de las pieles con la terminología, las mediciones y las unidades propias.
 - CE2.3. Se ha descrito el proceso de curtido de pieles y cueros y se han señalado los productos de entrada y salida.
 - CE2.4. Se han descrito los acabados, y se han indicado las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y a los cueros.
 - CE2.5. Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles debidos a su naturaleza y al proceso de transformación.
 - CE2.6. Se han valorado las repercusiones de los defectos y de las anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.
- RA3. Identifica elementos complementarios en relación con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.
 - CE3.1. Se han identificado accesorios en confección y calzado.
 - CE3.2. Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo, de sujeción, etc.
 - CE3.3. Se han reconocido fornituras y avíos (orla, entredós, bies, etc.).
 - CE3.4. Se han identificado tipos de adornos.
 - CE3.5. Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
 - CE3.6. Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.
- RA4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, calzado y marroquinería, en relación con sus características, las propiedades y el estado.
 - CE4.1. Se ha relacionado la naturaleza de materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones medioambientales de conservación y almacenamiento.

- CE4.2. Se han identificado los tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.
- CE4.3. Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- CE4.4. Se ha reconocido la simbología de conservación y las instrucciones de uso de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- CE4.5. Se han verificado las especificaciones de la etiqueta del material o del producto.
- CE4.6. Se ha aplicado la normativa sobre riesgos laborales y seguridad medioambiental relativa a la manipulación y el almacenamiento de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- RA5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas, y describe sus características y sus aplicaciones.
 - CE5.1. Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, etc.).
 - CE5.2. Se han reconocido sus usos y sus aplicaciones.
 - CE5.3. Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
 - CE5.4. Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
 - CE5.5. Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

1.4.2 Contenidos básicos

BC1. Reconocimiento de materias textiles

- Fibras, hilos y tejidos.
- Tipos y clasificación materias textiles.
- Características y propiedades materias textiles.
- Parámetros básicos de las materias textiles.
- Aplicación y uso.
- Simbología normalizada.
- Tipos y defectos más comunes.
- Procedimientos de identificación de materias textiles.
- Equipos e instrumentos de identificación.
- Esquemas de los procesos de obtención de materias textiles
- Tratamientos de ennoblecimiento: tipos, características y propiedades conferidas a los productos textiles.

BC2. Reconocimiento de pieles y cueros

- Naturaleza y características.
- Estructura y partes de la piel.

- Tipos de pieles: según la raza del animal, por las características superficiales y por el tipo de acabado.
- Esquema del proceso de curtido.
- Tratamientos previos al curtido: conservación y ribera. Parámetros y características que influyen en el tratamiento.
- Curtido: vegetal, con cromo y con sustancias sintéticas.
- Tintura y engrase.
- Secado y acabado: tipos, características y parámetros.
- Características y propiedades de las pieles curtidas.
- Procedimientos de identificación de las pieles curtidas.
- Aplicaciones de las pieles rematadas en la fabricación de artículos.
- Defectos en las pieles: en bruto, curtidas y de fabricación.
- Manipulación y clasificación comercial.
- Limpieza y mantenimiento.

BC3. Identificación de elementos complementarios

- Naturaleza y características.
- Presentación comercial de elementos complementarios.
- Guarniciones y avíos: orla, entredós, cinta, bias, cordón, pasamanería, etc.
- Complementos: cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, etc.
- Complementos de relleno o refuerzo: guateado, muletón, crin vegetal, plumas, etc.
- Aplicación de elementos complementarios en la fabricación de artículos.

BC4. Conservación, almacenamiento y manipulación

- Conservación y vida útil de las materias y de los productos textiles.
- Agentes que acortan o perturban la vida útil.
- Condiciones óptimas de almacenamiento y conservación: temperatura, humedad e iluminación.
- Criterios de manipulación: simbología.
- Criterios de almacenamiento y transporte: apilamiento e incompatibilidad.
- Presentación comercial de las materias y de los productos textiles.
- Normas de identificación: simbología y nomenclatura.
- Normativa sobre el etiquetado de composición y de conservación.
- Riesgos laborales y normativa de seguridad medioambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

BC5. Identificación de textiles técnicos

- Características de los materiales de los textiles técnicos.
- Aplicación de los textiles técnicos.

- Sectores de aplicación.
- Innovación de acabados.
- Productos y artículos inteligentes de confección y calzado: identificación, aplicaciones y tendencias futuras.

1.4.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

- Recepción de materias primas.
- Almacenamiento, conservación y tratamiento de productos. Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Reconocimiento de materias y productos textiles según la naturaleza, la estructura, las características, las propiedades y las aplicaciones.
- Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.
- Valoración de los defectos y de las anomalías más frecuentes.
- Conservación, presentación comercial y etiquetado.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), f), g), k) y l) del ciclo formativo, y las competencias a), i), k) y l).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de materiales textiles, su naturaleza y las variedades, la clasificación y los parámetros básicos y estructurales.
- Descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.
- Detección de los defectos más comunes y de sus repercusiones.
- Descripción de los procedimientos de conservación y almacenamiento de materiales textiles, relacionando sus características y las condiciones de manipulación.

1.5 Módulo profesional: Montaje y acabado de artículos de marroquinería

- Código: MP0603.
- Duración: 87 horas.

1.5.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Prepara los componentes de los artículos de marroquinería, ajustándose al diseño del producto final.
 - CE1.1. Se ha interpretado la información de la ficha técnica.
 - CE1.2. Se han elaborado diagramas de los procesos de montaje y acabado de artículos de marroquinería.
 - CE1.3. Se han secuenciado las operaciones del proceso de preparación.
 - CE1.4. Se han preparado placas, fuelles, forros, asas, correas, cierres y solapas.
 - CE1.5. Se ha comprobado que la preparación se ajuste al diseño especificado en la ficha técnica.
 - CE1.6. Se han aplicado las medidas de seguridad para el uso de adhesivos y tinturas, y para el manejo de herramientas y de la maquinaria específica.
- RA2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de montaje y acabado de artículos de marroquinería, y justifica las variables y los accesorios seleccionados.
 - CE2.1. Se han identificado las máquinas y las herramientas para el montaje y el acabado de artículos de marroquinería.
 - CE2.2. Se han interpretado los manuales y la información referentes al funcionamiento, a la utilización y a la puesta a punto de las máquinas de montaje y de acabado de artículos de marroquinería.
 - CE2.3. Se han preparado materiales, útiles y herramientas para el montaje y el acabado de artículos de marroquinería.
 - CE2.4. Se han puesto a punto y se han preparado máquinas, herramientas y útiles necesarios para las operaciones del montaje y acabado de artículos de marroquinería.
 - CE2.5. Se ha realizado la preparación y la puesta a punto con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE2.6. Se han aplicado las medidas de seguridad en la preparación de máquinas, equipos e instrumentos.
- RA3. Monta artículos de marroquinería ajustándose a los modelos y a los patrones.
 - CE3.1. Se han seleccionado materiales, accesorios y componentes para cada tipo de montaje o cierre.
 - CE3.2. Se han identificado los sistemas de montaje y sus procesos.
 - CE3.3. Se han organizado las operaciones de montaje o cierre de acuerdo con la ficha técnica, con el artículo que se va a fabricar, con los medios y con los materiales disponibles.
 - CE3.4. Se han montado o se han cerrado las piezas del artículo mediante diversos sistemas (invertido, sobrepuesto, adaptado y plano).

- CE3.5. Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- CE3.6. Se han aplicado las medidas de seguridad en el montaje de artículos de marroquinería.
- CE3.7. Se ha verificado la calidad del montaje o del cierre, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales, y se han corregido las anomalías detectadas.
- RA4. Adapta piezas y materiales semiacabados a artículos de base rígida.
 - CE4.1. Se han identificado los tipos de bases a adaptar y sus procesos.
 - CE4.2. Se han seleccionado los materiales y los accesorios para cada tipo de artículo, y sus bases de montaje.
 - CE4.3. Se han organizado las operaciones de adaptación a las bases de los materiales o de los artículos preparados y semiacabados.
 - CE4.4. Se han adaptado los materiales y los accesorios aplicando distintas técnicas según los tipos de base (estuches, cajas, boquillas o moldes).
 - CE4.5. Se han aplicado las medidas de seguridad en la adaptación de artículos.
 - CE4.6. Se ha verificado la calidad del forrado y de la adaptación de materiales y accesorios, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales.
- RA5. Acaba los artículos de marroquinería y justifica los productos y las operaciones para su presentación final.
 - CE5.1. Se han descrito las técnicas de acabado de artículos de marroquinería.
 - CE5.2. Se han seleccionado los productos, las máquinas y los accesorios necesarios para el acabado de artículos de marroquinería.
 - CE5.3. Se han aplicado los accesorios señalados en la ficha técnica.
 - CE5.4. Se ha realizado el acabado para la presentación final del artículo.
 - CE5.5. Se han aplicado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE5.6. Se han aplicado las medidas de seguridad en el acabado de artículos de marroquinería.
 - CE5.7. Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales, y se han corregido las anomalías detectadas.
 - CE5.8. Se han etiquetado y se han envasado los productos terminados.

1.5.2 Contenidos básicos

BC1. Preparación de componentes de los artículos de marroquinería

- Fichas técnicas y de producción en el montaje de artículos de marroquinería.
- Fichas técnicas y de producción en el acabado de artículos de marroquinería.
- Manejo de pieles, tejidos, plásticos, adhesivos, pegamentos, tinturas y disolventes.
- Preparación de piezas para el montaje o la adaptación.
- Bandoleras, asas, fuelles, forros, correas, cierres y solapas.
- Operaciones de preparación.
- Normas de seguridad.

BC2. Preparación de máquinas y equipos de montaje y acabado de artículos de marroquinería

- Materiales, útiles y herramientas.
- Máquinas y accesorios de coser piel, colocar forros y cerrar fuelles y bocas.
- Útiles: tenazas, cuchillas, tenedores y compases de doble punta.
- Interpretación de los manuales.
- Puesta a punto de máquinas para el montaje y el acabado de artículos de marroquinería, con autonomía, orden, método y precisión.
- Normas de seguridad.

BC3. Montaje de artículos de marroquinería

- Selección de materiales y accesorios.
- Sistemas de montaje.
- Organización de las operaciones de montaje y cierre (invertido, sobrepuesto, adaptado o plano) de acuerdo con la ficha técnica.
- Montado de las piezas interiores y exteriores.
- Montado de bolsos de diversos usos.
- Montado de carteras (de ejecutivo, de colegial y attaché).
- Montado de diversos trabajos especiales en marroquinería.
- Montado de componentes de formas, características y uso diferentes.
- Control de la calidad en cada operación del proceso.
- Condiciones de seguridad.

BC4. Adaptación manual de materiales y de piezas semiacabadas a artículos de bases rígidas (estuches, cajas, moldes y boquillas)

- Tipos base para el montaje y sus procesos.
- Adaptación de piezas semiacabadas a boquillas.
- Técnicas aplicables según los tipos de artículos para adaptar (estuches, cajas y boquillas).
- Funcionamiento de boquillas y cierres.
- Correcta adaptación de las piezas.
- Medidas de seguridad.
- Control de calidad.

BC5. Acabado de artículos de marroquinería

- Técnicas de acabado.
- Máquinas y accesorios para el acabado de artículos de marroquinería.
- Colocación de apliques y de asas.
- Limpieza de artículos de marroquinería según el tipo de los materiales.

- Acabados para la presentación final del artículo de marroquinería (etiquetado, relleno del artículo y embolsado).
- Condiciones de seguridad.
- Control de calidad final de los artículos de marroquinería acabados.
- Documentación: tipos; cumplimentación.
- Aplicación de los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.

1.5.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montaje y acabado de artículos de marroquinería.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Ejecución de los procesos de montaje y de acabado de artículos de marroquinería.
- Control de calidad de las operaciones de montaje y acabado de artículos de marroquinería.
- Mantenimiento de usuario/a o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Interpretación de fichas técnicas y de producción.
- Preparación y puesta a punto de máquinas para el montaje y el acabado de artículos de marroquinería.
- Preparación de materiales.
- Fabricación de artículos de marroquinería.
- Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), f), j), k), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), d), g), h), l), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica, en el montaje y en el acabado de artículos de marroquinería.
- Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponibles en el aula taller para las operaciones de montaje y acabado de artículos de marroquinería.
- Ejecución de operaciones de montaje y acabado, según el proceso y la calidad del producto que se desee obtener.
- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, los aspectos contaminantes y su tratamiento.
- Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso, mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

1.6 Módulo profesional: Montaje y acabado de calzado

- Código: MP0604.
- Duración: 134 horas.

1.6.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Selecciona la información relevante para los procesos industriales de montaje y acabado de calzado, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.
 - CE1.1. Se han interpretado las características técnicas de las fichas de montaje y acabado de calzado.
 - CE1.2. Se ha utilizado el lenguaje técnico acorde al montaje y al acabado de calzado.
 - CE1.3. Se han elaborado diagramas de los procesos industriales de montaje y acabado de calzado.
 - CE1.4. Se han descrito las fases del proceso para cada tipo de montaje y acabado.
 - CE1.5. Se han identificado los productos y las materias primas y auxiliares para el montaje y el acabado de calzado.
 - CE1.6. Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad de los procesos de montaje y acabado de calzado.
- RA2. Prepara máquinas, útiles y herramientas de montaje y acabado de calzado, y justifica las variables y los accesorios seleccionados.
 - CE2.1. Se han interpretado los manuales y la información referentes al funcionamiento, a la utilización y a la puesta a punto de las máquinas de montaje y acabado de calzado.
 - CE2.2. Se han identificado las variables que haya que regular para controlar el proceso.
 - CE2.3. Se han preparado los materiales, las herramientas y los útiles requeridos para el montaje y el acabado de calzado.
 - CE2.4. Se han regulado y se han ajustado las máquinas para el montaje y el acabado de calzado.
 - CE2.5. Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y en los elementos de máquinas de montaje y acabado, valorando su desgaste o rotura e identificando sus causas.
 - CE2.6. Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.
 - CE2.7. Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de montaje y acabado de calzado.
 - CE2.8. Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE2.9. Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.
- RA3. Monta calzado por diferentes sistemas, aplicando técnicas manuales y mecánicas.

- CE3.1. Se han identificado los sistemas de montaje de calzado manual y mecánico, y sus procesos de fabricación.
- CE3.2. Se han seleccionado hormas, plantillas, cortes aparados, materiales y componentes necesarios para cada tipo de montaje.
- CE3.3. Se han preparado hormas, componentes, cortes aparados y materiales.
- CE3.4. Se ha montado el calzado de manera manual y mecánica, aplicando diferentes sistemas (blake, halley, goodyear, kiowa, guaracha y california).
- CE3.5. Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- CE3.6. Se han establecido los parámetros de tiempo, temperatura y presión según el sistema de montaje y materiales.
- CE3.7. Se ha verificado la calidad del montaje manual y mecánico, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales, y se han corregido las anomalías detectadas.
- CE3.8. Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.
- RA4. Aplica técnicas de unión del piso al corte, utilizando procedimientos manuales y automáticos.
 - CE4.1. Se han tenido en cuenta las especificaciones de la ficha técnica de fabricación según el método (vulcanizado, inyectado, bottier, cubano, autoclave, mixto, pegado y cosido).
 - CE4.2. Se han seleccionado máquinas manuales y automáticas, materiales y componentes para cada proceso, en función del tipo de calzado y de los medios que haya que utilizar.
 - CE4.3. Se han preparado los zapatos montados, los componentes y los pisos para cada tipo de unión.
 - CE4.4. Se han aplicado diferentes sistemas manuales y automáticos de unión del piso al corte.
 - CE4.5. Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE4.6. Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales, y se han corregido las anomalías detectadas.
 - CE4.7. Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.
- RA5. Acaba el calzado, después de seleccionar los productos, las máquinas y los componentes para cada tipo de acabado.
 - CE5.1. Se han descrito los tipos de acabado de calzado y su secuencia.
 - CE5.2. Se ha interpretado la ficha técnica de fabricación según los acabados (cera, pigmento, anilina, tinte, brillo, pulido y lavado).
 - CE5.3. Se han seleccionado productos, máquinas y componentes necesarios para cada acabado.
 - CE5.4. Se ha realizado el acabado del calzado.
 - CE5.5. Se han aplicado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE5.6. Se han respetado las normas específicas de seguridad y prevención de accidentes en las técnicas efectuadas.

- CE5.7. Se ha verificado la calidad del acabado, tanto en sus aspectos técnicos como en los globales, y se han corregido las anomalías detectadas.
- CE5.8. Se han etiquetado y se han envasado los productos terminados.

1.6.2 Contenidos básicos

BC1. Selección de la información

- Fichas técnicas de montaje y acabado.
- Lenguaje técnico en la industria de calzado.
- Diagramas de procesos industriales para cada tipo de montaje y acabado
- Fases del proceso de cada tipo de montaje y acabado (haller, kiowa, blaker, pulido y pigmentado).
- Productos y materias primas de montaje y acabado.
- Factores y criterios en la calidad del montaje y del acabado.

BC2. Preparación de máquinas, útiles y herramientas

- Manuales de funcionamiento, utilización y puesta a punto de máquinas de montaje y acabado.
- Variables de control del proceso.
- Materiales, útiles y herramientas para el montaje y el acabado del calzado.
- Regulación y ajustes de las máquinas: factores que influyen.
- Máquinas de montaje: tipos y características.
- Máquinas de cardar y pegar: tipos y características.
- Máquinas de colocar pisos: tipos y características.
- Máquinas por control numérico.
- Máquinas de tacones.
- Máquinas de pegar pisos: tipos y aplicaciones
- Máquinas de acabado: tipos y aplicaciones.
- Máquinas auxiliares y de transporte.
- Operaciones de mantenimiento de primer nivel y de conservación de máquinas, útiles y herramientas.
- Normas de seguridad personales y de uso en el manejo de máquinas y útiles.

BC3. Montaje de calzado

- Sistemas de montaje manual y mecánico.
- Operaciones de preparación del montaje.
- Hormas, plantillas, cortes aparados, materiales y componentes para cada tipo de montaje.
- Montaje de calzado: tipos y características (blake, halley o billy, good-year, guante o california, kiowa y guaracha).

- Parámetros: tiempos de moldeado, temperaturas de las máquinas y presión de las placas.
- Criterios de calidad en el montaje manual y mecánico.
- Normas de seguridad para cada técnica de montaje de calzado.

BC4. Unión del piso al corte

- Preparación de zapatos montados. Componentes y pisos para cada tipo de unión.
- Manuales de funcionamiento. Utilización y puesta a punto de máquinas manuales y automáticas para pegar pisos.
- Colocación de pisos: tipos (pegado, cosido y mixto). Clases de cosido. Adhesivos y colas: características. Parámetros: presión de prensado, tiempo y temperatura.
- Vulcanizado e inyectado: tipos y parámetros.
- Normas de seguridad personales para cada técnica de unión de pisos.
- Criterios de calidad.

BC5. Acabado de calzado

- Acabados: tipos (anilina, pigmento, brillo, pulido y cera natural) y preparación (limpieza y teñido).
- Máquinas de acabado de calzado.
- Útiles y accesorios de acabado de calzado.
- Criterios de calidad para cada tipo de acabado.
- Normas de seguridad personales en las técnicas efectuadas.
- Embalaje: etiquetado y envasado.

1.6.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de montaje y acabado de calzado.

Esta función incluye aspectos como:

- Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.
- Mantenimiento de primer nivel de las máquinas y de las instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Montaje de calzado.
- Vulcanizado, inyectado y autoclave.
- Pegado de pisos.
- Acabado de calzado.
- Control de calidad.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), f), j), k), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), d), g), h), l), m), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Interpretación de la información técnica necesaria para los procesos de montaje y acabado.
- Descripción de los procesos de montaje y acabado relacionados con las máquinas, los componentes, los materiales y los equipos que intervienen.
- Clasificación de las máquinas, los materiales, las herramientas y los útiles necesarios para realizar el montaje y el acabado.
- Identificación de los tipos de montaje y acabado en función del artículo, de los materiales y de los medios.
- Identificación de los componentes (hormas, cambrillones, plantas, pisos, contrafuertes, topes, etc.) en función del artículo.
- Realización de las operaciones de montaje de calzado, con habilidad y destreza, y cumpliendo las normas de seguridad.
- Realización del acabado de calzado con autonomía, método, pulcritud y criterios estéticos, cumpliendo las normas de seguridad en el trabajo.

1.7 Módulo profesional: Procesos de elaboración de calzado a medida

- Código: MP0605.
- Duración: 53 horas.

1.7.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Describe tipos de calzado a medida y ortopédico en relación con el confort, la estética, el uso y la calidad.
 - CE1.1. Se han identificado los tipos de calzado a medida y ortopédico.
 - CE1.2. Se han identificado las características funcionales del calzado a medida y ortopédico.
 - CE1.3. Se han definido los públicos objetivo: niño, niña, hombre y mujer.
 - CE1.4. Se han identificado los sistemas de numeración de calzado.
 - CE1.5. Se han definido los ámbitos de uso del calzado a medida: doméstico, deportivo, de espectáculo, urbano y técnico.
 - CE1.6. Se han identificado las piezas de cada tipo de calzado según la parte anatómica sobre la que influyan.
- RA2. Explica los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico, e identifica máquinas, equipos, accesorios, útiles y herramientas.
 - CE2.1. Se han descrito los procesos de fabricación industrial en serie y a medida, y de calzado ortopédico.
 - CE2.2. Se ha diferenciado el proceso de fabricación industrial en serie del proceso de fabricación a medida y de calzado ortopédico.
 - CE2.3. Se han definido las operaciones básicas de elaboración de calzado a medida y ortopédico.
 - CE2.4. Se han identificado las máquinas utilizadas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - CE2.5. Se han identificado los accesorios y los repuestos de las máquinas utilizadas, según el resultado previsto.
 - CE2.6. Se han identificado las herramientas y los útiles empleados para aprovechar convenientemente los recursos y buscar el rendimiento adecuado.
 - CE2.7. Se han utilizado los manuales y las normas de uso y mantenimiento de máquinas, accesorios y herramientas.
 - CE2.8. Se han descrito los sistemas de seguridad y los medios de protección personal de las máquinas y de las herramientas, según las normas de seguridad y salud.
- RA3. Relaciona los tipos de tejidos, pieles, cueros y elementos complementarios con las exigencias del calzado a medida y ortopédico, diferenciándolos por sus propiedades y características principales.
 - CE3.1. Se han identificado los criterios para la selección de pieles, tejidos y cueros según las exigencias de un calzado a medida y ortopédico.

- CE3.2. Se ha descrito el comportamiento de diferentes tipos de pieles, tejidos y cueros en función de su procedencia y composición.
- CE3.3. Se ha diferenciado el comportamiento de diferentes tipos de pieles, tejidos y cueros en función de su procedencia y composición.
- CE3.4. Se ha caracterizado la utilización de diversos tipos de pieles, tejidos y cueros según las zonas anatómicas que deban de cubrir.
- CE3.5. Se han relacionado los requisitos de moda, terapéuticos y de confort con las propiedades de las pieles, de los tejidos y de los cueros.
- CE3.6. Se han reconocido las propiedades y las características de fornituras, componentes secundarios y auxiliares para su uso en calzado a medida y ortopédico.
- CE3.7. Se han identificado los materiales especiales y de conformado para la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- CE3.8. Se ha comprobado que los materiales y los complementos seleccionados cumplan las características exigidas.
- RA4. Selecciona materiales y equipos adaptando las hormas base a las propiedades y a las características de uso y manipulación.
 - CE4.1. Se han identificado los materiales y los elementos específicos para adaptar las hormas base a la fabricación de calzado a medida y ortopédico (resinas, estuco, escayola, fibra de vidrio y corcho).
 - CE4.2. Se han reconocido los requisitos técnicos de los materiales y elementos específicos para adaptar las hormas a la fabricación de calzado a medida y ortopédico (rigidez, resistencia y estabilidad).
 - CE4.3. Se han comprobado las exigencias técnicas de los materiales seleccionados para la adaptación de la horma base en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
 - CE4.4. Se han seleccionado las máquinas, los accesorios y las herramientas necesarias para adaptar las hormas base.
 - CE4.5. Se han interpretado las normas de manipulación y composición de los materiales específicos.
 - CE4.6. Se han tenido en cuenta los procedimientos de seguridad y los elementos personales de protección personal, higiene y salud laboral.
- RA5. Adapta patrones base a las modificaciones realizadas, en las hormas o en los modelos.
 - CE5.1. Se han identificado los patrones base necesarios para la realización del modelo requerido.
 - CE5.2. Se han reconocido las variaciones a realizar en los patrones base del modelo seleccionado.
 - CE5.3. Se han comprobado las exigencias técnicas del modelo y las posibilidades de adaptación o incorporación de nuevas piezas.
 - CE5.4. Se han seleccionado las máquinas, las herramientas y los accesorios necesarios para realizar los nuevos patrones.
 - CE5.5. Se han realizado las transformaciones necesarias en los patrones base, para adaptarlos a las necesidades del modelo.
 - CE5.6. Se han referenciado los nuevos modelos para su almacenamiento en base de datos.

1.7.2 Contenidos básicos

BC1. Descripción del calzado a medida y ortopédico

- Calzado a medida y ortopédico: clasificación y tipos; aplicaciones; público objetivo.
- Características funcionales y estéticas.
- Sistemas de numeración del calzado (largo y ancho).
- Comodidad y seguridad.

BC2. Explicación de los procesos de fabricación de calzado a medida y ortopédico

- Tipos de procesos de fabricación del calzado.
- Diferencias entre la fabricación a medida y la fabricación industrial.
- Operaciones básicas.
- Fichas técnicas, manuales e instrucciones de uso.
- Maquinaria, herramientas y accesorios auxiliares necesarios para su elaboración, según los materiales empleados.
- Normas de seguridad y medios de protección personal.

BC3. Relación de tejidos, pieles, cueros y elementos complementarios

- Materiales utilizados en la elaboración del calzado a medida y ortopédico.
- Requisitos técnicos de los materiales que hay que utilizar en la elaboración del calzado a medida y ortopédico.
- Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes especiales, etc.: características y requisitos técnicos y sanitarios. Requisitos sanitarios para la elaboración del calzado a medida y ortopédico.
- Prestaciones de uso requeridas por la moda, por necesidades terapéuticas y de confort (dimensiones, grosor, flexibilidad y resistencia).

BC4. Selección de materiales y equipos utilizados en la adaptación de hormas para calzado a medida y ortopédico

- Hormas: materiales utilizados.
- Requisitos técnicos de los materiales utilizados para adaptar las hormas de calzado a medida y ortopédico (rigidez, resistencia y estabilidad).
- Normas de manipulación y composición de los materiales seleccionados.
- Máquinas, herramientas y accesorios utilizados para adaptar las hormas en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Procedimientos de seguridad y elementos personales de protección personal, higiene y salud laboral.

BC5. Adaptación de los patrones base a las modificaciones realizadas en las hormas o en los modelos

- Requisitos técnicos para la adaptación de los patrones base.
- Comprobación de las variaciones de medidas en las hormas.

- Variaciones en los patrones por incorporación de plantillas, cuñas y plataformas.
- Material, máquinas, útiles y herramientas para la obtención de patrones.
- Realización y transformación de los patrones para adaptarlos a los nuevos requisitos de los modelos.

1.7.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para fundamentar la función de producción o transformación de calzado a medida y ortopédico.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Identificación de tipos de calzado a medida y ortopédico.
- Descripción de los procesos, máquinas, accesorios, herramientas y útiles utilizados en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Adaptación de hormas base.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Adaptación de hormas base.
- Fabricación de calzado a medida.
- Fabricación de calzado ortopédico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), e), f), g), l), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), j), m), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Identificación de tipos de calzado a medida y ortopédicos.
- Descripción de los procesos de fabricación industrial y artesanal de calzado a medida y ortopédico.
- Selección de tejidos, cueros y elementos complementarios.
- Descripción de componentes secundarios y auxiliares.
- Identificación de maquinaria, accesorios y herramientas para la adaptación de hormas base en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Adaptación de hormas base para la fabricación de calzado a medida y ortopédico.
- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Análisis de la influencia del confort, la estética, el uso y la calidad en el calzado a medida y ortopédico.

1.8 Módulo profesional: Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico

- Código: MP0606.
- Duración: 139 horas.

1.8.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Toma medidas antropométricas del pie y de la pierna, estableciendo las diferencias con los parámetros estándar.
 - CE1.1. Se ha explicado la anatomía de las extremidades inferiores (huesos, músculos y articulaciones).
 - CE1.2. Se han identificado las malformaciones y las patologías del pie.
 - CE1.3. Se han interpretado las prescripciones facultativas.
 - CE1.4. Se han tomado las medidas del pie y de la pierna con cinta métrica, marco y podómetro.
 - CE1.5. Se han realizado moldes de los pies para la obtención de hormas o plantillas.
 - CE1.6. Se han relacionado las medidas obtenidas con los parámetros estándar.
- RA2. Adapta formas a plantillas y a suplementos ortopédicos, aplicando técnicas de adición o sustracción.
 - CE2.1. Se han seleccionado hormas base, plantillas y suplementos ortopédicos.
 - CE2.2. Se han aplicado técnicas de adición o sustracción.
 - CE2.3. Se han aumentado a las hormas volúmenes que permitan incorporar, plantillas o suplementos.
 - CE2.4. Se han adaptado a las hormas fundamentos estéticos (puntas y quiebres).
 - CE2.5. Se ha comprobado que las hormas cumplan las medidas requeridas en la ficha técnica o en el informe facultativo.
- RA3. Elabora modelos ajustándose a las hormas y a los elementos ortopédicos.
 - CE3.1. Se han identificado las características funcionales y biomecánicas del calzado que haya que fabricar.
 - CE3.2. Se han identificado los modelos y los elementos ortopédicos, estéticos o funcionales.
 - CE3.3. Se han marcado puntos de calzo en la horma.
 - CE3.4. Se ha adaptado el tipo de modelo a la horma y a los elementos ortopédicos, estéticos y funcionales.
 - CE3.5. Se ha realizado el patrón.
 - CE3.6. Se han obtenido los patrones del modelo ajustado y de los elementos ortopédicos.
 - CE3.7. Se han adaptado los patrones base a las medidas de la horma personalizada o a la incorporación de elementos ortopédicos.
- RA4. Monta calzado a medida y ortopédico, aplicando técnicas artesanales de montaje, aparado y acabado.

- CE4.1. Se han seleccionado materiales, componentes y elementos ortopédicos o funcionales.
- CE4.2. Se han seleccionado y se han preparado las máquinas, las herramientas y los útiles necesarios en la fabricación artesanal a medida y ortopédica.
- CE4.3. Se han realizado las operaciones de preparación para el montaje artesanal (preparación de topes y contrafuertes, moldeado manual, clavado de planta y preparación de hendiduras).
- CE4.4. Se han realizado las operaciones del montaje artesano (colocación de la plantilla, rellenos y colocación del cambrillón).
- CE4.5. Se han realizado artesanalmente las operaciones de pegado y cosido de pisos.
- CE4.6. Se han realizado las operaciones de pegado o clavado de tacones, plataformas y cuñas.
- CE4.7. Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
- CE4.8. Se han aplicado las medidas de seguridad en el montaje de calzado a medida y ortopédico.
- RA5. Acaba el calzado a medida y ortopédico, seleccionando los productos y las operaciones para su presentación final.
 - CE5.1. Se han seleccionado y se han preparado productos, materiales, herramientas y accesorios.
 - CE5.2. Se han realizado las operaciones artesanales de acabado de calzado a medida y ortopédico.
 - CE5.3. Se ha verificado la calidad, la estética, la comodidad, la apariencia y la solidez del producto acabado.
 - CE5.4. Se ha comprobado que el producto terminado se ajuste a la ficha técnica y, en su caso, a las prescripciones facultativas.
 - CE5.5. Se han realizado los procedimientos con autonomía, orden, método y precisión.
 - CE5.6. Se han aplicado las medidas de seguridad en el acabado de calzado a medida y ortopédico.

1.8.2 Contenidos básicos

BC1. Toma de medidas antropométricas

- Anatomía de las extremidades inferiores (huesos, músculos y articulaciones).
- Malformaciones y patologías del pie. Deformidades debidas al extremo del zapato, al tacón y a la suela. Tipos de arcos plantares: plano, equino, talus, valgus y varus. Callosidades. Juanetes.
- Malformaciones de la pierna: piernas en X o en O.
- Prescripciones facultativas: interpretación.
- Medidas antropométricas estándar: alturas, longitudes, anchos, perímetros, ángulos y desviación de eje.
- Toma de medidas del pie y de la pierna.
- Técnicas: pie en estado de carga y en estado de descarga.

- Materiales e instrumentos de medida: cinta métrica, podómetro y marco.
- Tipo de longitud de los dedos del pie: griego, egipcio y cuadrado, y sus variaciones.
- Expresiones de la marcha y factores influyentes.
- Moldes de los pies para la obtención de formas o plantillas.
- Materiales empleados para la obtención de moldes.

BC2. Adaptación de hormas a plantillas y suplementos ortopédicos

- Hormas base: tipos y características.
- Plantillas y otros suplementos ortopédicos: tipos y características.
- Adaptación de horma base: técnicas de adición o substracción.
- Adaptación a las hormas obtenidas por molde: fundamentos estéticos.
- Aumento de volúmenes a las hormas para incorporar plantillas o suplementos.

BC3. Elaboración de modelos

- Características funcionales y biomecánicas del calzado.
- Modelos: tipos. Elaboración.
- Elementos ortopédicos, estéticos o funcionales (bluchers, inglés, manoletinas, salones y mercedes, sandalias y botas).
- Puntos de calzo básicos en la horma.
- Adaptación del modelo. Ajuste a la horma y a los elementos ortopédicos, estéticos o funcionales.
- Modelo: fases de su obtención.
- Patrones del modelo y de los elementos ortopédicos. Obtención y adaptación de patrones
- Tipos de fabricación y características para realización del modelo.
- Tipos de márgenes que hay que aplicar en el despiece: vueltos, entres, costuras, festones, vivos, ribetes, recortes de forro y moldeados.

BC4. Montaje de calzado a medida y ortopédico

- Materiales, componentes y elementos ortopédicos o funcionales: plantillas, plataformas, cuñas, cortes aparados, plantas, tacones y pisos.
- Máquinas, herramientas y útiles específicos: preparación para su uso.
- Preparación para el montaje artesanal: topes y contrafuertes; moldeado manual; clavado de rellenos; preparación de hendidos.
- Montaje de calzado artesanal: sobre la horma del corte gandujado; rellenos; pegado o clavado de pisos, tacones, plataformas y cuñas; cosido de planta, corte y vira; colocación de cambrillón.
- Autonomía, orden, método y precisión en la realización de los procesos.
- Medidas de seguridad en el montaje de calzado a medida y ortopédico.

BC5. Acabado de calzado a medida y ortopédico

- Productos, materiales, herramientas y accesorios para el acabado artesanal de calzado (tinturas, cepillos y cuchillas): selección y preparación.
- Operaciones de acabado para calzado artesanal: recorte de calados y huecos; limpieza; colocación de plantas estándar u ortopédicas; reparación de daños, teñido de cantos en cortes montados; acabado de cantos en pisos y tacones; cepillado (pulido y abrillantado).
- Calidad, estética, comodidad y solidez del calzado acabado.
- Autonomía, orden, método y precisión en la realización de los procesos.
- Medidas de seguridad en el acabado de calzado artesanal.

1.8.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción o transformación artesanal de calzado a medida y ortopédico.

Esta función incluye aspectos como:

- Toma de medidas del pie y de la pierna.
- Adaptación de hormas a plantillas y suplementos.
- Elaboración de modelos, ajustándose a la horma.
- Montaje de calzado a medida y ortopédico, con técnicas artesanales.
- Acabado de calzado artesanal, a medida y ortopédico.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la fabricación de calzado a medida y ortopédico.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), f), g), l), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), d), h), j), k), m), n), ñ), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Toma de medidas del pie y de la pierna.
- Interpretación de prescripciones facultativas.
- Organización y secuencia de las actividades de trabajo, a partir de la ficha técnica.
- Preparación de hormas, adaptándolas a las necesidades de fabricación.
- Obtención de patrones, ajustando sobre la horma o adaptando bases.
- Selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponibles en el aula-taller para las operaciones de fabricación artesanal de calzado a medida y ortopédico.
- Ejecución de operaciones de montaje y acabado de calzado ortopédico a medida.
- Aplicación de las medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.
- Aplicación de la normativa de protección medioambiental relacionada con los residuos, con los aspectos contaminantes y con su tratamiento.
- Detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y la valoración del producto obtenido.

1.9 Módulo profesional: Transformación de calzado para espectáculos

- Código: MP0607.
- Duración: 70 horas.

1.9.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Analiza los tipos, los géneros y las disciplinas del mundo del espectáculo, y los tipos de calzado y complementos que requieren.
 - CE1.1. Se han identificado los géneros y las disciplinas escénicas del mundo del espectáculo.
 - CE1.2. Se han identificado los tipos de bolsos populares o folclóricos y se han relacionado con los de uso cotidiano.
 - CE1.3. Se han identificado tipos de calzado y complementos utilizados en teatro o en otras disciplinas similares.
 - CE1.4. Se han definido los fundamentos de la transformación de calzado y complementos en cada caso y tipo.
 - CE1.5. Se han diferenciado las necesidades de adaptación por fundamentos históricos u otros.
 - CE1.6. Se han identificado materiales, herramientas y útiles necesarios en la transformación y en la adaptación de modelos.
 - CE1.7. Se ha valorado la importancia de los efectos visuales en el calzado y en los complementos utilizados en teatro o en otras disciplinas similares.
 - CE1.8. Se ha valorado la importancia de la transformación inmediata en el calzado y en los complementos utilizados en teatro o en otras disciplinas similares.
- RA2. Relaciona los tipos de calzado y complementos para el espectáculo con los géneros y con las disciplinas artísticas, en función de sus características y de sus usos escénicos.
 - CE2.1. Se ha descrito la evolución de las formas y de los materiales de los géneros y de las disciplinas del mundo del espectáculo.
 - CE2.2. Se han clasificado los complementos y el calzado para el espectáculo según su uso en cada género artístico.
 - CE2.3. Se han relacionado los requisitos específicos que debe cumplir el calzado para espectáculos, tales como la sonoridad y la flexibilidad.
 - CE2.4. Se han descrito las aplicaciones escénicas de los artículos de marroquinería.
 - CE2.5. Se ha relacionado la caracterización del calzado con la secuencia de las representaciones artísticas.
- RA3. Adapta y transforma calzado y complementos para el espectáculo, adecuándolos al diseño y al uso escénico.
 - CE3.1. Se han interpretado diseños y fichas de medida.
 - CE3.2. Se han identificado componentes y estructuras para la obtención de volúmenes en el diseño del calzado, teniendo en cuenta la comodidad del/de la intérprete.

- CE3.3. Se han calculado los materiales necesarios para elaborar o adaptar el calzado y los complementos de uso escénico.
- CE3.4. Se han seleccionado y se han preparado máquinas, equipos, accesorios, útiles, productos y materiales para la transformación o la adecuación del calzado y complementos para espectáculos.
- CE3.5. Se han realizado las operaciones de corte, ensamblaje o aparado a mano o a máquina.
- CE3.6. Se han aplicado técnicas de montaje y acabado de calzado y complementos escénicos.
- CE3.7. Se ha realizado la prueba al/a la intérprete con los componentes y con las estructuras, y se ha señalado el ajuste, su adaptación y las posibles correcciones, de acuerdo con los requisitos establecidos.
- CE3.8. Se ha transformado calzado para su adecuación al figurín y al uso escénico.
- CE3.9. Se ha comprobado la calidad de los componentes ensamblados, del montaje y del acabado.
- CE3.10. Se han aplicado las medidas de seguridad en los procedimientos de corte, aparado, montaje y acabado de calzado y complementos para espectáculos.
- RA4. Decora materiales base, aplicando técnicas de pintura y envejecimiento para alcanzar los efectos indicados en el figurín.
 - CE4.1. Se ha analizado el diseño o figurín para organizar el plan de trabajo.
 - CE4.2. Se han adaptado o se han transformado diseños de dibujos para su aplicación en componentes.
 - CE4.3. Se han obtenido patrones a partir de su relación con el dibujo del figurín o de la documentación aportada, según las formas del calzado o de los complementos.
 - CE4.4. Se han preparado máquinas, equipos, útiles, productos y materiales para pintar o envejecer.
 - CE4.5. Se han aplicado técnicas de pintura de acuerdo con su uso de los productos, con el figurín y con las normas de seguridad y de protección personal y ambiental.
 - CE4.6. Se han envejecido materiales que conforman calzado o complementos, adecuando el resultado al figurín.
 - CE4.7. Se ha verificado la calidad de la pintura y del envejecimiento realizado, comprobando los aspectos globales, su fidelidad al modelo, su apariencia y su solidez, según los requisitos estéticos y de uso.
 - CE4.8. Se han aplicado las medidas de seguridad en las técnicas de pintura y envejecimiento.
- RA5. Elabora los objetos del figurín aplicando materiales no convencionales, para lograr los efectos diseñados.
 - CE5.1. Se ha analizado el diseño o figurín para seleccionar materiales, productos, útiles y técnicas.
 - CE5.2. Se han aplicado colas, siliconas, lacas, ceras y otros materiales para conseguir los efectos marcados en el figurín.
 - CE5.3. Se han realizado las técnicas seleccionadas en función de las condiciones de visibilidad y de exhibición del calzado y de los complementos.
 - CE5.4. Se ha experimentado con diversos materiales para mejorar los efectos artísticos.
 - CE5.5. Se han reciclado materiales como recursos aplicables y sostenibles.

- CE5.6. Se han obtenido moldes de diversos materiales para lograr volúmenes y texturas con vistas a incorporarlos al calzado.
- CE5.7. Se han manipulado y se han almacenado los productos, teniendo en cuenta criterios de seguridad, caducidad, orden de consumo y protección medioambiental.

1.9.2 Contenidos básicos

BC1. Análisis de los géneros y de las disciplinas del mundo artístico, y del calzado y los complementos utilizados

- Géneros y disciplinas del mundo del espectáculo (teatro, danza, cine, animación y folclore).
- Calzados y bolsos de diferentes estilos y épocas para el espectáculo: tipos y características.
- Complementos utilizados en espectáculos: tipos y características fundamentales.
- Calzado de género: danza clásica y española; calzado folclórico y de uso popular.
- Materiales, útiles y herramientas para adaptación de modelos.
- Requisitos escénicos del calzado y de los complementos para espectáculos.

BC2. Relación del calzado y los complementos con las disciplinas artísticas

- Adecuación de los modelos de calzado a los requisitos escénicos.
- Relación del tipo de calzado y complementos con su uso escénico.
- Relación de la documentación histórica y la de uso costumbrista con los artículos que haya que desarrollar.
- Relación de los materiales y de los objetos con los efectos solicitados.
- Aplicaciones de los artículos de marroquinería en el espectáculo.
- Efectos especiales, piezas sobrepuestas y simulaciones.

BC3. Adaptación de calzado y complementos para el espectáculo

- Diseños y fichas técnicas: interpretación.
- Hormas y adaptaciones específicas para el calzado de espectáculos (puntas, alturas y quiebres).
- Materiales específicos para calzado y complementos del espectáculo.
- Máquinas equipos, accesorios, útiles y productos para la elaboración de calzado y complementos de espectáculos.
- Técnicas específicas de corte, ensamblaje, montaje y acabado.
- Componentes y suplementos específicos de uso en escena: plataformas, cuñas y tacones.
- Pruebas y rectificaciones.
- Transformación de calzado: desmontaje, descosido y despegado.
- Óptimo aprovechamiento de materiales (tejidos, pieles e hilos).
- Preparación de piezas específicas que deben adaptarse a cada necesidad escénica.

- Control de calidad en el producto final.
- Normas de seguridad en la elaboración de calzado y complementos para espectáculos.

BC4. Decoración de materiales base

- Diseños y figurines: estudio y análisis.
- Adaptación y transformación de dibujos.
- Patrones, moldes y aplicaciones según el diseño.
- Máquinas, equipos, útiles, productos y materiales para pintar o envejecer.
- Técnicas de pintura (tinturas, pigmentos, ceras, etc.): tipos y aplicaciones.
- Técnicas de envejecimiento: desgaste y rotura.
- Pruebas de calidad.
- Equipos de protección individual y normas de seguridad en la decoración de materiales base.

BC5. Elaboración de objetos del diseño

- Diseños y figurines: estudio y análisis.
- Piezas o elementos de diversos materiales tratados con distintas técnicas.
- Materiales no convencionales: colas, siliconas, látex, lacas y ceras.
- Piezas o materiales para mejorar aspectos artísticos.
- Reciclaje de materiales como recursos aplicables y sostenibles.
- Moldes, tipos y funciones.
- Almacenamiento de productos. Normas de seguridad, manipulación, caducidad, orden de consumo y protección medioambiental.

1.9.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de fabricación y transformación de calzado y complementos para el espectáculo.

La definición de esta función incluye aspectos como:

- Adaptación de calzado y complementos para el espectáculo.
- Decoración de materiales base.
- Elaboración y decoración de objetos del figurín o diseño.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

- Fabricación de calzado para el espectáculo.
- Fabricación de complementos para el espectáculo.
- Transformación de calzado y complementos para el espectáculo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), b), c), d), e), f), m), ñ), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias a), b), c), d), h), i), k), l), n), ñ), p) y t).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Géneros y disciplinas del mundo de espectáculo.
- Tipos de calzados y complementos utilizados para el espectáculo.
- Organización y secuencia de las actividades de trabajo, a partir del figurín o del diseño.
- Adaptación de hormas y componentes a las necesidades escénicas.
- Adaptación de patrones base o de nuevo ajuste a las necesidades del calzado y complementos para espectáculos.
- Selección, preparación y puesta a punto de maquinaria, útiles y herramientas para las operaciones de transformación o fabricación de calzado y complementos para espectáculo.
- Realización de las operaciones de transformación de calzado y complementos para el espectáculo, por adaptación o nueva fabricación.
- Decoración de materiales, pintura y envejecimiento.
- Realización de objetos no convencionales indicados en figurín.
- Aplicación de medidas de seguridad y de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.
- Aplicación de criterios artísticos y funcionales en la realización de los artículos.

1.10 Módulo profesional: Formación y orientación laboral

- Código: MP0608.
- Duración: 107 horas.

1.10.1 Unidad formativa 1: Prevención de riesgos laborales

- Código: MP0608_12.
- Duración: 45 horas.

1.10.1.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce los derechos y los deberes de las personas trabajadoras y empresarias relacionados con la seguridad y la salud laboral.
 - CE1.1. Se han relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora.
 - CE1.2. Se han distinguido los principios de la acción preventiva que garantizan el derecho a la seguridad y a la salud de las personas trabajadoras.
 - CE1.3. Se ha apreciado la importancia de la información y de la formación como medio para la eliminación o la reducción de los riesgos laborales.
 - CE1.4. Se han comprendido las actuaciones idóneas ante situaciones de emergencia y riesgo laboral grave e inminente.
 - CE1.5. Se han valorado las medidas de protección específicas de personas trabajadoras sensibles a determinados riesgos, así como las de protección de la maternidad y la lactancia, y de menores.
 - CE1.6. Se han analizado los derechos a la vigilancia y protección de la salud en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
 - CE1.7. Se ha asumido la necesidad de cumplir los deberes de las personas trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.
- RA2. Evalúa las situaciones de riesgo derivadas de su actividad profesional analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo más habituales del sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
 - CE2.1. Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE2.2. Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de ellos.
 - CE2.3. Se han clasificado y se han descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE2.4. Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo de las personas con la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.

- CE2.5. Se ha llevado a cabo la evaluación de riesgos en un entorno de trabajo, real o simulado, relacionado con el sector de actividad.
- RA3. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos e identifica las responsabilidades de todos los agentes implicados.
 - CE3.1. Se ha valorado la importancia de los hábitos preventivos en todos los ámbitos y en todas las actividades de la empresa.
 - CE3.2. Se han clasificado las formas de organización de la prevención en la empresa en función de los criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
 - CE3.3. Se han determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa en materia de prevención de riesgos.
 - CE3.4. Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
 - CE3.5. Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuencia de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
 - CE3.6. Se ha establecido el ámbito de una prevención integrada en las actividades de la empresa, y se han determinado las responsabilidades y las funciones de cada uno/a.
 - CE3.7. Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional de la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE3.8. Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación para una pequeña o mediana empresa del sector de actividad del título.
- RA4. Determina las medidas de prevención y protección en el entorno laboral de la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE4.1. Se han definido las técnicas y las medidas de prevención y de protección que se deben aplicar para evitar o disminuir los factores de riesgo, o para reducir sus consecuencias en el caso de materializarse.
 - CE4.2. Se ha analizado el significado y el alcance de la señalización de seguridad de diversos tipos.
 - CE4.3. Se han seleccionado los equipos de protección individual (EPI) adecuados a las situaciones de riesgo encontradas.
 - CE4.4. Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
 - CE4.5. Se han identificado las técnicas de clasificación de personas heridas en caso de emergencia, en donde existan víctimas de diversa gravedad.
 - CE4.6. Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que se deben aplicar en el lugar del accidente ante daños de diversos tipos, así como la composición y el uso del botiquín.

1.10.1.2 Contenidos básicos

BC1. Derechos y deberes en seguridad y salud laboral

- Relación entre trabajo y salud. Influencia de las condiciones de trabajo sobre la salud.
- Conceptos básicos de seguridad y salud laboral.

- Análisis de los derechos y de los deberes de las personas trabajadoras y empresarias en prevención de riesgos laborales.
- Actuación responsable en el desarrollo del trabajo para evitar las situaciones de riesgo en su entorno laboral.
- Protección de personas trabajadoras especialmente sensibles a determinados riesgos.

BC2. Evaluación de riesgos profesionales

- Análisis de factores de riesgo ligados a condiciones de seguridad, ambientales, ergonómicas y psicosociales.
- Determinación de los daños a la salud de la persona trabajadora que se pueden derivar de las condiciones de trabajo y de los factores de riesgo detectados.
- Riesgos específicos en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería en función de las probables consecuencias, del tiempo de exposición y de los factores de riesgo implicados.
- Evaluación de los riesgos encontrados en situaciones potenciales de trabajo en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.

BC3. Planificación de la prevención de riesgos en la empresa

- Gestión de la prevención en la empresa: funciones y responsabilidades.
- Órganos de representación y participación de las personas trabajadoras en prevención de riesgos laborales.
- Organismos estatales y autonómicos relacionados con la prevención de riesgos.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una empresa del sector.
- Participación en la planificación y en la puesta en práctica de los planes de prevención.

BC4. Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa

- Medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios.
- Actuación responsable en situaciones de emergencias y primeros auxilios.

1.10.2 Unidad formativa 2: Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo

- Código: MP0608_22.
- Duración: 62 horas.

1.10.2.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Participa responsablemente en equipos de trabajo eficientes que contribuyan a la consecución de los objetivos de la organización.

- CE1.1. Se han identificado los equipos de trabajo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil de técnico en Calzado y Complementos de Moda, y se han valorado sus ventajas sobre el trabajo individual.
- CE1.2. Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a las de los equipos ineficaces.
- CE1.3. Se han adoptado responsablemente los papeles asignados para la eficiencia y la eficacia del equipo de trabajo.
- CE1.4. Se han empleado adecuadamente las técnicas de comunicación en el equipo de trabajo para recibir y transmitir instrucciones y coordinar las tareas.
- CE1.5. Se han determinado procedimientos para la resolución de los conflictos identificados en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.6. Se han aceptado de forma responsable las decisiones adoptadas en el seno del equipo de trabajo.
- CE1.7. Se han analizado los objetivos alcanzados por el equipo de trabajo en relación con los objetivos establecidos, y con la participación responsable y activa de sus miembros.
- RA2. Identifica los derechos y los deberes que se derivan de las relaciones laborales, y los reconoce en diferentes situaciones de trabajo.
 - CE2.1. Se han identificado el ámbito de aplicación, las fuentes y los principios de aplicación del derecho del trabajo.
 - CE2.2. Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones laborales.
 - CE2.3. Se han identificado los elementos esenciales de un contrato de trabajo.
 - CE2.4. Se han analizado las principales modalidades de contratación y se han identificado las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
 - CE2.5. Se han valorado los derechos y los deberes que se recogen en la normativa laboral.
 - CE2.6. Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en el convenio colectivo aplicable o, en su defecto, las condiciones habituales en el sector profesional relacionado con el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE2.7. Se han valorado las medidas establecidas por la legislación para la conciliación de la vida laboral y familiar, y para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
 - CE2.8. Se ha analizado el recibo de salarios y se han identificado los principales elementos que lo integran.
 - CE2.9. Se han identificado las causas y los efectos de la modificación, la suspensión y la extinción de la relación laboral.
 - CE2.10. Se han identificado los órganos de representación de las personas trabajadoras en la empresa.
 - CE2.11. Se han analizado los conflictos colectivos en la empresa y los procedimientos de solución.
 - CE2.12. Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.
- RA3. Determina la acción protectora del sistema de la seguridad social ante las contingencias cubiertas, e identifica las clases de prestaciones.

- CE3.1. Se ha valorado el papel de la seguridad social como pilar esencial del estado social y para la mejora de la calidad de vida de la ciudadanía.
- CE3.2. Se ha delimitado el funcionamiento y la estructura del sistema de seguridad social.
- CE3.3. Se han identificado, en un supuesto sencillo, las bases de cotización de una persona trabajadora y las cuotas correspondientes a ella y a la empresa.
- CE3.4. Se han determinado las principales prestaciones contributivas de seguridad social, sus requisitos y su duración, y se ha realizado el cálculo de su cuantía en algunos supuestos prácticos.
- CE3.5. Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos, y se ha realizado el cálculo de la duración y de la cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.
- RA4. Planifica su itinerario profesional seleccionando alternativas de formación y oportunidades de empleo a lo largo de la vida.
 - CE4.1. Se han valorado las propias aspiraciones, motivaciones, actitudes y capacidades que permitan la toma de decisiones profesionales.
 - CE4.2. Se ha tomado conciencia de la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.
 - CE4.3. Se han valorado las oportunidades de formación y empleo en otros estados de la Unión Europea.
 - CE4.4. Se ha valorado el principio de no-discriminación y de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y en las condiciones de trabajo.
 - CE4.5. Se han diseñado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE4.6. Se han determinado las competencias y las capacidades requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título, y se ha seleccionado la formación precisa para mejorarlas y permitir una idónea inserción laboral.
 - CE4.7. Se han identificado las principales fuentes de empleo y de inserción laboral para las personas con la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE4.8. Se han empleado adecuadamente las técnicas y los instrumentos de búsqueda de empleo.
 - CE4.9. Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

1.10.2.2 Contenidos básicos

BC1. Gestión del conflicto y equipos de trabajo

- Diferenciación entre grupo y equipo de trabajo.
- Valoración de las ventajas y los inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.
- Equipos en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería según las funciones que desempeñen.
- Dinámicas de grupo.
- Equipos de trabajo eficaces y eficientes.

- Participación en el equipo de trabajo: desempeño de papeles, comunicación y responsabilidad.
- Conflicto: características, tipos, causas y etapas.
- Técnicas para la resolución o la superación del conflicto.

BC2. Contrato de trabajo

- Derecho del trabajo.
- Organismos públicos (administrativos y judiciales) que intervienen en las relaciones laborales.
- Análisis de la relación laboral individual.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.
- Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional de la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.
- Análisis de las principales condiciones de trabajo: clasificación y promoción profesional, tiempo de trabajo, retribución, etc.
- Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.
- Sindicatos y asociaciones empresariales.
- Representación de las personas trabajadoras en la empresa.
- Conflictos colectivos.
- Nuevos entornos de organización del trabajo.

BC3. Seguridad social, empleo y desempleo

- La seguridad social como pilar del estado social.
- Estructura del sistema de seguridad social.
- Determinación de los principales deberes de las personas empresarias y de las trabajadoras en materia de seguridad social.
- Protección por desempleo.
- Prestaciones contributivas de la seguridad social.

BC4. Búsqueda activa de empleo

- Conocimiento de los propios intereses y de las propias capacidades formativo-profesionales.
- Importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional de las personas con la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.
- Itinerarios formativos relacionados con la titulación de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Definición y análisis del sector profesional del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Proceso de toma de decisiones.

- Proceso de búsqueda de empleo en el sector de actividad.
- Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

1.10.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumnado se pueda insertar laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales m), ñ), o), p) y r) del ciclo formativo, y las competencias m), n), ñ), o), p) y q).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información para la elaboración de itinerarios formativo-profesionalizadores, en especial en lo referente al sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
- Puesta en práctica de técnicas activas de búsqueda de empleo:
 - Realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre las propias aspiraciones, competencias y capacidades.
 - Manejo de fuentes de información, incluidos los recursos de internet para la búsqueda de empleo.
 - Preparación y realización de cartas de presentación y currículos (se potenciará el empleo de otros idiomas oficiales en la Unión Europea en el manejo de información y elaboración del currículo Europass).
- Familiarización con las pruebas de selección de personal, en particular la entrevista de trabajo.
- Identificación de ofertas de empleo público a las que se puede acceder en función de la titulación, y respuesta a su convocatoria.
- Formación de equipos en el aula para la realización de actividades mediante el empleo de técnicas de trabajo en equipo.
- Estudio de las condiciones de trabajo del sector de la confección, el calzado y la marroquinería a través del manejo de la normativa laboral, de los contratos más comúnmente utilizados y del convenio colectivo de aplicación en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
- Superación de cualquier forma de discriminación en el acceso al empleo y en el desarrollo profesional.
- Análisis de la normativa de prevención de riesgos laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, así como la colaboración en la definición de un plan de prevención para la empresa y de las medidas necesarias para su puesta en práctica.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo semanales sean consecutivas.

1.11 Módulo profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

- Código: MP0609.
- Duración: 53 horas.

1.11.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Desarrolla su espíritu emprendedor identificando las capacidades asociadas a él y definiendo ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación y la creatividad.
 - CE1.1. Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
 - CE1.2. Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como dinamizador del mercado laboral y fuente de bienestar social.
 - CE1.3. Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación, la responsabilidad y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
 - CE1.4. Se han analizado las características de las actividades emprendedoras en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
 - CE1.5. Se ha valorado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
 - CE1.6. Se han valorado ideas emprendedoras caracterizadas por la innovación, por la creatividad y por su factibilidad.
 - CE1.7. Se ha decidido a partir de las ideas emprendedoras una determinada idea de negocio del ámbito del calzado y los complementos de moda, que servirá de punto de partida para la elaboración del proyecto empresarial.
 - CE1.8. Se ha analizado la estructura de un proyecto empresarial y se ha valorado su importancia como paso previo a la creación de una pequeña empresa.
- RA2. Decide la oportunidad de creación de una pequeña empresa para el desarrollo de la idea emprendedora, tras el análisis de la relación entre la empresa y el entorno, del proceso productivo, de la organización de los recursos humanos y de los valores culturales y éticos.
 - CE2.1. Se ha valorado la importancia de las pequeñas y medianas empresas en el tejido empresarial gallego.
 - CE2.2. Se ha analizado el impacto medioambiental de la actividad empresarial y la necesidad de introducir criterios de sostenibilidad en los principios de actuación de las empresas.
 - CE2.3. Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa y, en especial, en los aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
 - CE2.4. Se ha apreciado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con la clientela, con proveedores, con las administraciones públicas, con las entidades financieras y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

- CE2.5. Se han determinado los elementos del entorno general y específico de una pequeña o mediana empresa relacionada con el calzado y los complementos de moda en función de su posible ubicación.
- CE2.6. Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.
- CE2.7. Se ha valorado la importancia del balance social de una empresa relacionada con el calzado y los complementos de moda y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.
- CE2.8. Se han identificado, en empresas de calzado y complementos de moda, prácticas que incorporen valores éticos y sociales.
- CE2.9. Se han definido los objetivos empresariales incorporando valores éticos y sociales.
- CE2.10. Se han analizado los conceptos de cultura empresarial, y de comunicación e imagen corporativas, así como su relación con los objetivos empresariales.
- CE2.11. Se han descrito las actividades y los procesos básicos que se realizan en una empresa relacionada con el calzado y los complementos de moda, y se han delimitado las relaciones de coordinación y dependencia dentro del sistema empresarial.
- CE2.12. Se ha elaborado un plan de empresa que incluya la idea de negocio, la ubicación, la organización del proceso productivo y de los recursos necesarios, la responsabilidad social y el plan de marketing.
- RA3. Selecciona la forma jurídica teniendo en cuenta las implicaciones legales asociadas y el proceso para su constitución y puesta en marcha.
 - CE3.1. Se ha analizado el concepto de persona empresarial, así como los requisitos que hacen falta para desarrollar la actividad empresarial.
 - CE3.2. Se han analizado las formas jurídicas de la empresa y se han determinado las ventajas y las desventajas de cada una en relación con su idea de negocio.
 - CE3.3. Se ha valorado la importancia de las empresas de economía social en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
 - CE3.4. Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de las personas propietarias de la empresa en función de la forma jurídica elegida.
 - CE3.5. Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para cada forma jurídica de empresa.
 - CE3.6. Se han identificado los trámites exigidos por la legislación para la constitución de una pequeña o mediana empresa en función de su forma jurídica.
 - CE3.7. Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas a la hora de poner en marcha una pequeña o mediana empresa.
 - CE3.8. Se han analizado las ayudas y subvenciones para la creación y puesta en marcha de empresas de calzado y complementos de moda teniendo en cuenta su localización.
 - CE3.9. Se ha incluido en el plan de empresa información relativa a la elección de la forma jurídica, los trámites administrativos, las ayudas y las subvenciones.
- RA4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una pequeña o mediana empresa, identifica los principales deberes contables y fiscales, y cumplimenta la documentación.

- CE4.1. Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- CE4.2. Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente al equilibrio de la estructura financiera y a la solvencia, a la liquidez y a la rentabilidad de la empresa.
- CE4.3. Se han definido los deberes fiscales (declaración censal, IAE, liquidaciones trimestrales, resúmenes anuales, etc.) de una pequeña y de una mediana empresa relacionada con el calzado y los complementos de moda, y se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal (liquidaciones trimestrales y liquidaciones anuales).
- CE4.4. Se ha cumplimentado con corrección, mediante procesos informáticos, la documentación básica de carácter comercial y contable (notas de pedido, albaranes, facturas, recibos, cheques, pagarés y letras de cambio) para una pequeña y una mediana empresa de calzado y complementos de moda, y se han descrito los circuitos que recurre esa documentación en la empresa.
- CE4.5. Se ha elaborado el plan financiero y se ha analizado la viabilidad económica y financiera del proyecto empresarial.

1.11.2 Contenidos básicos

BC1. Iniciativa emprendedora

- Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de producción de calzado y complementos de moda (materiales, tecnología, organización de la producción, etc.).
- La cultura emprendedora en la Unión Europea, en España y en Galicia.
- Factores clave de las personas emprendedoras: iniciativa, creatividad, formación, responsabilidad y colaboración.
- Actuación de las personas emprendedoras en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
- El riesgo como factor inherente a la actividad emprendedora.
- Valoración del trabajo por cuenta propia como fuente de realización personal y social.
- Ideas emprendedoras: fuentes de ideas, maduración y evaluación de éstas.
- Proyecto empresarial: importancia y utilidad, estructura y aplicación en el ámbito de la producción de calzado y complementos de moda.

BC2. La empresa y su entorno

- La empresa como sistema: concepto, funciones y clasificaciones.
- Análisis del entorno general de una pequeña o mediana empresa relacionada con el calzado y los complementos de moda: aspectos tecnológico, económico, social, medioambiental, demográfico y cultural.
- Análisis del entorno específico de una pequeña o mediana empresa de calzado y complementos de moda: clientela, proveedores/as, administraciones públicas, entidades financieras y competencia.
- Ubicación de la empresa.

- La persona empresaria. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.
- Responsabilidad social de la empresa y compromiso con el desarrollo sostenible.
- Cultura empresarial, y comunicación e imagen corporativas.
- Actividades y procesos básicos en la empresa. Organización de los recursos disponibles. Externalización de actividades de la empresa.
- Descripción de los elementos y estrategias del plan de producción y del plan de marketing.

BC3. Creación y puesta en marcha de una empresa

- Formas jurídicas de las empresas.
- Responsabilidad legal del empresariado.
- La fiscalidad de la empresa como variable para la elección de la forma jurídica.
- Proceso administrativo de constitución y puesta en marcha de una empresa.
- Vías de asesoramiento para la elaboración de un proyecto empresarial y para la puesta en marcha de la empresa.
- Ayudas y subvenciones para la creación de una empresa de calzado y complementos de moda.
- Plan de empresa: elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y gestión de ayudas y subvenciones.

BC4. Función administrativa

- Análisis de las necesidades de inversión y de las fuentes de financiación de una pequeña y de una mediana empresa en el sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
- Concepto y nociones básicas de contabilidad: activo, pasivo, patrimonio neto, ingresos, gastos y cuentas anuales.
- Análisis de la información contable: equilibrio de la estructura financiera y ratios financieras de solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.
- Plan financiero: estudio de la viabilidad económica y financiera.
- Deberes fiscales de una pequeña y de una mediana empresa.
- Ciclo de gestión administrativa en una empresa de calzado y complementos de moda: documentos administrativos y documentos de pago.
- Cuidado en la elaboración de la documentación administrativo-financiera.

1.11.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales n), ñ), o), q), r), s) y t) del ciclo formativo y las competencias q), r) y s).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Manejo de las fuentes de información sobre el sector de las empresas de calzado y complementos de moda, incluyendo el análisis de los procesos de innovación sectorial en marcha.
- Realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de las personas emprendedoras y ajustar su necesidad al sector de la confección, el calzado y la marroquinería.
- Utilización de programas de gestión administrativa y financiera para pequeñas y medianas empresas del sector.
- Realización de un proyecto empresarial relacionado con la actividad de calzado y complementos de moda compuesto por un plan de empresa y un plan financiero, y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio.

El plan de empresa incluirá los siguientes aspectos: maduración de la idea de negocio, ubicación, organización de la producción y de los recursos, justificación de su responsabilidad social, plan de marketing, elección de la forma jurídica, trámites administrativos, y ayudas y subvenciones.

El plan financiero incluirá el plan de tesorería, la cuenta de resultados previsional y el balance previsional, así como el análisis de su viabilidad económica y financiera.

Es aconsejable que el proyecto empresarial se vaya realizando conforme se desarrollen los contenidos relacionados en los resultados de aprendizaje.

El correcto desarrollo de este módulo exige la disposición de medios informáticos con conexión a internet y que por lo menos dos sesiones de trabajo sean consecutivas.

1.12 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional I

- Código: MPI011.
- Duración: 53 horas.

1.12.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Reconoce información cotidiana y la más habitual del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda contenida en discursos orales claros y en lengua estándar, emitidos en lengua extranjera.
 - CE1.1. Se ha identificado la idea principal de mensajes y de conversaciones.
 - CE1.2. Se ha reconocido la finalidad del mensaje directo, telefónico o por otro medio auditivo.
 - CE1.3. Se han extraído informaciones específicas del mensaje.
 - CE1.4. Se han comprendido las instrucciones orales que puedan darse en procesos habituales de comunicación de su ámbito profesional.
 - CE1.5. Se han identificado los puntos de vista y las actitudes de quien habla.
 - CE1.6. Se han identificado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información contenida en textos claros y cotidianos escritos en lengua extranjera relacionados con el ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE2.1. Se han comprendido textos de su ámbito profesional y se ha extraído la información más relevante.
 - CE2.2. Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
 - CE2.3. Se ha interpretado información específica recibida a través de diferentes soportes.
 - CE2.4. Se han comprendido textos de distintos tipos, con el apoyo de materiales de consulta y diccionarios técnicos.
 - CE2.5. Se han realizado traducciones directas e inversas de textos sencillos utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
 - CE2.6. Se han identificado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales sencillos y participa en conversaciones habituales del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda, teniendo en cuenta el contenido de la situación.
 - CE3.1. Se ha expresado con eficacia sobre una serie de temas profesionales, marcando la relación entre las ideas.
 - CE3.2. Se han realizado presentaciones breves y preparadas sobre un tema de su especialidad.
 - CE3.3. Se ha preparado una presentación personal.
 - CE3.4. Se han emitido mensajes orales concretos para resolver situaciones puntuales.

- CE3.5. Se ha utilizado correctamente la terminología básica de la profesión en producciones orales.
- CE3.6. Se ha descrito su entorno profesional más próximo con el uso de las estrategias de comunicación necesarias.
- CE3.7. Se ha descrito y se ha secuenciado de manera general un proceso de trabajo de su competencia.
- CE3.8. Se ha expuesto la aceptación o el rechazo de propuestas realizadas.
- CE3.9. Se ha solicitado la reformulación del discurso o de parte de él, cuando se ha considerado que era preciso.
- CE3.10. Se ha expresado adoptando el nivel de formalidad adecuado.
- CE3.11. Se han respetado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión oral.
- RA4. Elabora y cumplimenta documentos e informes sencillos propios de la vida cotidiana, académica y del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda, con arreglo a modelos y formatos habituales en la lengua extranjera.
 - CE4.1. Se han producido textos relacionados con aspectos profesionales y se ha organizado la información.
 - CE4.2. Se ha cumplimentado documentación específica básica de su campo profesional.
 - CE4.3. Se han identificado los datos clave de un documento.
 - CE4.4. Se han realizado resúmenes de textos sencillos relacionados con su entorno profesional.
 - CE4.5. Se han utilizado la terminología y el vocabulario elementales, específicos de la profesión, en textos escritos.
 - CE4.6. Se han utilizado las fórmulas de cortesía básicas, propias del documento que se vaya a elaborar.
 - CE4.7. Se han descrito las funciones y las tareas generales del entorno laboral.
 - CE4.8. Se ha descrito un proceso de trabajo de su competencia.
 - CE4.9. Se han identificado el contenido y la finalidad de documentos.
 - CE4.10. Se han respetado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la expresión escrita.

1.12.2 Contenidos básicos

BC1. Reconocimiento de la información cotidiana y de la más habitual del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda, contenida en discursos orales claros y de lengua estándar, emitidos en lengua extranjera

- Idea principal de mensajes y de conversaciones.
- Finalidad de mensajes directos, telefónicos o por otro medio auditivo.
- Informaciones específicas del mensaje.
- Instrucciones orales en procesos habituales de comunicación de su ámbito profesional.
- Puntos de vista y actitudes de quien habla.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la comprensión oral.

BC2. Interpretación de la información contenida en textos claros y cotidianos escritos en lengua extranjera relacionados con el ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda

- Textos del ámbito profesional. Información más relevante.
- Vocabulario básico del ámbito profesional.
- Contenido global del mensaje.
- Información específica recibida a través de diferentes soportes.
- Tipos de textos escritos.
- Traducción directa e inversa de textos sencillos.
- Uso de diccionarios técnicos.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la comprensión escrita.

BC3. Producción de mensajes orales sencillos y participación en conversaciones habituales del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda

- Expresión eficaz sobre temas profesionales. Relación entre ideas.
- Presentaciones breves y preparadas sobre un tema de su especialidad.
- Presentación personal.
- Emisión de mensajes orales concretos para resolver situaciones puntuales.
- Terminología básica de la profesión en producciones orales.
- Descripción del entorno profesional más próximo. Estrategias de comunicación.
- Descripción de manera general de un proceso de trabajo de su competencia. Secuenciación.
- Aceptación o rechazo de propuestas.
- Solicitud de la reformulación del discurso.
- Niveles de formalidad: adecuación.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la expresión oral.

BC4. Elaboración y cumplimentación de documentos e informes sencillos propios de la vida cotidiana, académica y del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda

- Producción de textos relacionados con aspectos profesionales. Organización de la información.
- Formulación de la documentación específica básica del campo profesional.
- Identificación de los datos clave de un documento.
- Resúmenes de textos sencillos relacionados con su entorno profesional.
- Vocabulario elemental específico de la profesión. Terminología.
- Fórmulas de cortesía básicas.
- Descripción de las funciones y de las tareas generales del entorno laboral.
- Descripción de un proceso de trabajo de su competencia.

- Documentación. Contenido y finalidad.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la expresión escrita.

1.12.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa básica en lengua extranjera requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa básica es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico en Calzado y Complementos de Moda en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias generales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera.
- Destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, y destreza de interacción oral.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Vocabulario básico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.13 Módulo profesional: Lengua extranjera profesional II

- Código: MPI012.
- Duración: 53 horas.

1.13.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Interpreta información del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda en conversaciones y textos orales claros, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo.
 - CE1.1. Se han identificado la idea principal y las secundarias en conversaciones y textos orales claros.
 - CE1.2. Se han extraído informaciones específicas de mensajes.
 - CE1.3. Se han comprendido mensajes de saludo, presentación y despedida, y se han identificado las pautas de cortesía asociadas.
 - CE1.4. Se han extraído las ideas principales de conferencias, charlas e informes.
 - CE1.5. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
 - CE1.6. Se ha interpretado en textos orales información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
 - CE1.7. Se han analizado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión oral.
- RA2. Interpreta información profesional del ámbito del técnico en Calzado y Complementos de Moda en textos escritos y documentos claros, en lengua extranjera, utilizando herramientas de apoyo, y analiza de modo comprensivo sus contenidos
 - CE2.1. Se han identificado y se han utilizado las herramientas de apoyo más adecuadas para la interpretación y la traducción de la lengua extranjera.
 - CE2.2. Se ha interpretado en textos escritos información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional.
 - CE2.3. Se han leído y se han comprendido distintos tipos de textos.
 - CE2.4. Se ha identificado el contenido general de artículos, noticias e informes claros sobre temas profesionales.
 - CE2.5. Se ha analizado información específica en mensajes recibidos a través de diferentes soportes.
 - CE2.6. Se han analizado los usos culturales y sociolingüísticos que ayudan en la comprensión escrita.
- RA3. Produce mensajes orales claros y mantiene conversaciones sencillas en lengua extranjera, en situaciones del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda, analizando el contenido de partida y adaptándose al registro lingüístico del/de la interlocutor/a.
 - CE3.1. Se ha expresado con fluidez y eficacia sobre temas profesionales, marcando la relación entre las ideas.
 - CE3.2. Se han utilizado los registros adecuados para la emisión del mensaje.

- CE3.3. Se han utilizado mensajes de saludo, presentación y despedida.
- CE3.4. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- CE3.5. Se ha utilizado un vocabulario técnico básico, adecuado al contexto de la situación.
- CE3.6. Se ha comunicado espontáneamente utilizando correctamente estrategias de interacción y nexos básicos, y adoptando un nivel de formalidad adecuado a las circunstancias.
- CE3.7. Se han planteado preguntas para favorecer y confirmar la percepción general del mensaje.
- CE3.8. Se han proporcionado respuestas básicas a los requerimientos y a las instrucciones recibidas.
- CE3.9. Se han transmitido mensajes relativos a las eventualidades más habituales del ámbito profesional.
- CE3.10. Se han atendido consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- CE3.11. Se han aplicado los usos culturales y sociolingüísticos en la expresión oral.
- RA4. Cumplimenta documentos y redacta textos bien enlazados en el ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda.
 - CE4.1. Se han cumplimentado formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios.
 - CE4.2. Se han redactado cartas, correos electrónicos, notas e informes sencillos con arreglo a las convenciones apropiadas para estos textos.
 - CE4.3. Se han resumido informaciones de revistas, folletos y otras fuentes, sobre asuntos relacionados con el ámbito profesional.
 - CE4.4. Se han aplicado fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos escritos.
 - CE4.5. Se han elaborado documentos propios de la actividad profesional empleando el vocabulario y los signos de puntuación adecuados.
 - CE4.6. Se han elaborado documentos de las incidencias y reclamaciones más habituales.
 - CE4.7. Se ha redactado la carta de presentación para una oferta de empleo.
 - CE4.8. Se ha elaborado un curriculum vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de la lengua extranjera.
 - CE4.9. Se han aplicado los usos culturales y sociolingüísticos en la expresión escrita.

1.13.2 Contenidos básicos

BC1. Interpretación de información del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda en conversaciones y textos orales claros, en lengua extranjera

- Idea principal e ideas secundarias en conversaciones y textos orales claros
- Informaciones específicas de mensajes.
- Mensajes de saludo, presentación y despedida. Pautas de cortesía asociadas.
- Conferencias, charlas e informes. Ideas principales.

- Interpretación y traducción de la lengua extranjera. Herramientas de apoyo.
- Información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional en textos orales: interpretación.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la comprensión oral.

BC2. Interpretación de información profesional del ámbito del técnico en Calzado y Complementos de Moda en textos escritos y documentos claros, en lengua extranjera

- Interpretación y traducción de la lengua extranjera: identificación y utilización de las herramientas de apoyo.
- Información sobre los productos y los servicios del ámbito profesional en textos escritos: interpretación.
- Tipos de textos escritos.
- Terminología básica del ámbito profesional.
- Artículos, noticias e informes claros sobre temas profesionales: identificación de contenidos generales.
- Información específica en mensajes recibidos a través de diferentes soportes.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la comprensión escrita.

BC3. Producción de mensajes orales claros y mantenimiento de conversaciones sencillas en lengua extranjera, en situaciones del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda.

- Expresión fluida y eficaz sobre temas profesionales. Relación entre ideas.
- Registros adecuados para la emisión del mensaje.
- Mensajes de saludo, presentación y despedida.
- Fórmulas comunicativas habituales en la lengua extranjera en la producción de textos orales.
- Vocabulario técnico básico en producciones orales.
- Estrategias de interacción y nexos básicos en la comunicación espontánea. Niveles de formalidad.
- Preguntas para favorecer y confirmar la percepción general de un mensaje.
- Requerimientos e instrucciones: respuestas básicas.
- Mensajes relativos a las eventualidades más habituales del ámbito profesional.
- Consultas telefónicas propias del ámbito profesional.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la expresión oral.

BC4. Cumplimentación de documentos y redacción de textos bien enlazados en el ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda, en lengua extranjera

- Formularios, informes breves y otro tipo de documentos normalizados o rutinarios. Cumplimentación.
- Cartas, correos electrónicos, notas e informes sencillos. Redacción. Convenciones.

- Revistas, folletos y otras fuentes. Resumen de la información sobre asuntos del ámbito profesional.
- Fórmulas comunicativas habituales en la producción de textos escritos.
- Documentos propios de la actividad profesional: elaboración. Signos de puntuación.
- Incidencias y reclamaciones más habituales: elaboración de documentos.
- Carta de presentación para una oferta de empleo.
- Curriculum vitae en el modelo europeo (Europass) u otros propios de los países de la lengua extranjera.
- Usos culturales y sociolingüísticos en la expresión escrita.

1.13.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para alcanzar una competencia comunicativa básica en lengua extranjera requerida para el desarrollo de la actividad formativa del alumnado, para su inserción laboral y para su futuro ejercicio profesional.

Para el desarrollo de una competencia comunicativa básica es preciso introducir el contexto profesional propio del perfil del técnico en Calzado y Complementos de Moda en las actividades de enseñanza y aprendizaje.

La formación del módulo es de carácter transversal y, por consiguiente, contribuye a alcanzar los objetivos generales del ciclo formativo y las competencias generales del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionadas con:

- Competencia comunicativa del alumnado como persona usuaria independiente de la lengua extranjera.
- Destrezas de comprensión y expresión en la lengua extranjera, tanto oralmente como por escrito, y destreza de interacción oral.
- Estrategias didácticas que incorporen el uso de la lengua extranjera en actividades propias del ámbito profesional del técnico en Calzado y Complementos de Moda.
- Vocabulario básico correspondiente a la terminología del sector profesional.
- Contextos cultural y sociolingüístico de la lengua extranjera.
- Utilización de las técnicas de comunicación para potenciar el trabajo en equipo.
- Uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.

1.14 Módulo profesional: Formación en centros de trabajo

- Código: MP0610.
- Duración: 410 horas.

1.14.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Identifica la estructura y la organización de la empresa en relación con la producción y la comercialización de los productos que obtiene.
 - CE1.1. Se ha identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área.
 - CE1.2. Se ha comprobado la estructura de la empresa con las organizaciones empresariales tipo existentes en el sector.
 - CE1.3. Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa (proveedores/as, clientela, sistemas de producción y almacenaje, etc.).
 - CE1.4. Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo de la prestación de servicio.
 - CE1.5. Se han valorado las competencias necesarias de los recursos humanos para el desarrollo óptimo de la actividad.
 - CE1.6. Se ha valorado la idoneidad de los canales de difusión más frecuentes en esta actividad.
- RA2. Muestra hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional, de acuerdo con las características del puesto de trabajo y con los procedimientos establecidos en la empresa.
 - CE2.1. Se han reconocido y se han justificado la disponibilidad personal y temporal necesarias en el puesto de trabajo.
 - CE2.2. Se han reconocido y se han justificado las actitudes personales (puntualidad, empatía, etc.) y profesionales (orden, limpieza, responsabilidad, etc.) necesarias para el puesto de trabajo.
 - CE2.3. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional.
 - CE2.4. Se han reconocido y se han justificado los requisitos actitudinales referidos a la calidad en la actividad profesional.
 - CE2.5. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con el propio equipo de trabajo y con la jerarquía establecida en la empresa.
 - CE2.6. Se han reconocido y se han justificado las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.
 - CE2.7. Se han reconocido y se han justificado las necesidades formativas para la inserción y la reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer profesional.
 - CE2.8. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales y los aspectos fundamentales de la ley de prevención de riesgos laborales de aplicación en la actividad profesional.

- CE2.9. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
- CE2.10. Se ha mantenido una actitud de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas.
- CE2.11. Se han mantenido organizados, limpios y libres de obstáculos el puesto de trabajo y el área correspondiente al desarrollo de la actividad.
- CE2.12. Se ha responsabilizado del trabajo asignado, interpretando y cumpliendo las instrucciones recibidas.
- CE2.13. Se ha establecido una comunicación eficaz con la persona responsable en cada situación y con los miembros del equipo.
- CE2.14. Se ha coordinado con el resto del equipo y ha comunicado las incidencias relevantes.
- CE2.15. Se ha valorado la importancia de la actividad propia y la necesidad de adaptación a los cambios de tareas.
- CE2.16. Se ha responsabilizado de la aplicación de las normas y de los procedimientos en el desarrollo de su trabajo.
- RA3. Realiza operaciones de preparación de la actividad laboral aplicando técnicas y procedimientos de acuerdo con instrucciones y normas establecidas.
 - CE3.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la preparación de la actividad laboral.
 - CE3.2. Se ha identificado la documentación asociada a la preparación de los procesos laborales que se tengan que desarrollar.
 - CE3.3. Se han utilizado los procedimientos de control de acuerdo con las instrucciones o normas establecidas.
 - CE3.4. Se han identificado las necesidades de acondicionamiento de los espacios en donde se vaya a realizar la actividad laboral.
 - CE3.5. Se han aplicado correctamente los criterios para el inicio de la actividad laboral, teniendo en cuenta instrucciones y normas establecidas.
 - CE3.6. Se han reconocido y determinado las necesidades de las personas destinatarias del servicio teniendo en cuenta los protocolos establecidos.
 - CE3.7. Se han realizado correctamente los procedimientos para el primer contacto con las personas usuarias, utilizando medios y aplicando técnicas según instrucciones y normas establecidas.
 - CE3.8. Se han identificado las dificultades surgidas en el proceso de preparación de la actividad laboral.
 - CE3.9. Se han realizado las actividades de preparación teniendo en cuenta los principios de respeto por la intimidad de las personas usuarias.
- RA4. Pone en práctica las actividades previstas en el plan de trabajo relacionando las instrucciones y las normas establecidas con la aplicación de procedimientos y técnicas inherentes a las actividades que se vayan a desarrollar.
 - CE4.1. Se han interpretado las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
 - CE4.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos laborales que haya que desarrollar.
 - CE4.3. Se han realizado las tareas siguiendo los procedimientos establecidos.

- CE4.4. Se han realizado las actividades laborales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la profesión.
- CE4.5. Se ha respetado la confidencialidad de la información relativa a las personas usuarias con las que se tenga relación.
- CE4.6. Se han empleado las actitudes adecuadas al tipo de persona usuaria, a la situación o a la tarea.
- CE4.7. Se han empleado los recursos técnicos apropiados a la actividad.
- CE4.8. Se han seguido los procedimientos establecidos en la utilización de los recursos técnicos.
- CE4.9. Se han relacionado las técnicas empleadas con las necesidades de las personas destinatarias del servicio.
- RA5. Cumple criterios de seguridad e higiene, actuando según normas higiénico-sanitarias, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
 - CE5.1. Se han reconocido las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento relacionadas con la normativa legal y las específicas de la propia empresa.
 - CE5.2. Se han reconocido los comportamientos o las aptitudes susceptibles de producir problemas higiénico-sanitarios o de seguridad.
 - CE5.3. Se ha empleado la vestimenta apropiada a la actividad.
 - CE5.4. Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.
 - CE5.5. Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que haya que aplicar en la actividad profesional y los aspectos fundamentales de la legislación aplicable.
 - CE5.6. Se ha mantenido una actitud clara de respeto por el medio ambiente en las actividades desarrolladas y se han aplicado las normas internas y externas vinculadas.
 - CE5.7. Se han ejecutado las operaciones de recogida, selección, clasificación y eliminación o vertido de residuos.
- RA6. Analiza el servicio prestado en relación con los criterios de calidad del procedimiento de intervención.
 - CE6.1. Se ha valorado el grado de cumplimiento de las instrucciones recibidas para la realización de la actividad laboral.
 - CE6.2. Se ha identificado la documentación asociada a los procesos de control y seguimiento de su actividad.
 - CE6.3. Se ha mostrado una actitud crítica con la realización de las actividades.
 - CE6.4. Se ha comprobado el seguimiento del procedimiento establecido para la realización de las tareas.
 - CE6.5. Se han aplicado los criterios deontológicos de la profesión en la realización de las actividades profesionales.
 - CE6.6. Se ha argumentado la adecuación de las técnicas y de los recursos empleados.

1.14.2 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias del título de técnico en Calzado y Complementos de Moda, y los objetivos generales del ciclo, tanto los que se hayan alcanzado en el centro educativo como los de difícil consecución en él.

Proyecto

1.15 Módulo profesional: Calzado y tendencias

- Código: MP0611.
- Duración: 70 horas.

1.15.1 Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

- RA1. Justifica las razones de las personas para calzarse y utilizar artículos de marroquinería, analizando sus motivaciones.
 - CE1.1. Se han planteado los motivos que han inducido a las personas a la protección de los pies con pieles y otros materiales.
 - CE1.2. Se han propuesto los motivos que han inducido a las personas al uso de recipientes para el transporte y la conservación de objetos, monedas y productos de diversa índole.
 - CE1.3. Se han explicado las razones de índole social y estética que han motivado el uso de calzado y artículos de marroquinería, en diferentes etapas de la historia.
 - CE1.4. Se han enumerado otras razones como motivación para el uso de calzados específicos y artículos de marroquinería.
- RA2. Explica la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería, en relación con los estilos y las tendencias de cada época.
 - CE2.1. Se ha descrito el calzado de las personas primitivas y su uso.
 - CE2.2. Se han reconocido los artículos de marroquinería y el calzado en las antiguas civilizaciones, fundamentalmente en la egipcia, en la griega y en la romana.
 - CE2.3. Se han identificado los artículos de marroquinería utilizados en cada época de la historia.
 - CE2.4. Se han descrito las principales características del calzado y de los artículos de marroquinería hasta el siglo X.
 - CE2.5. Se ha explicado el concepto de "moda del calzado" y su aparición en el siglo XII.
 - CE2.6. Se han identificado las características específicas del calzado y de los artículos de marroquinería en la Edad Media y en el Renacimiento para cada clase social (civil, militar y eclesiástica).
 - CE2.7. Se han identificado las confrontaciones bélicas del siglo XVIII, la Revolución Francesa y las guerras mundiales del siglo XX como creadoras de nuevas tendencias y de moda.
 - CE2.8. Se han explicado los factores influyentes en las tendencias de calzado y artículos de marroquinería en los últimos siglos.
- RA3. Describe la evolución de la industria del calzado y la marroquinería, identificando las consecuencias para la profesión de zapatero/a.
 - CE3.1. Se ha identificado el taller de zapatería y la profesión de zapatero/a en las antiguas civilizaciones y su funcionamiento en el antiguo Egipto, en Grecia y en Roma.
 - CE3.2. Se ha reconocido la fabricación de calzado en los primeros años del cristianismo en Europa.

- CE3.3. Se ha definido la profesión de zapatero/a en la Edad Media y en el Renacimiento.
- CE3.4. Se ha explicado la evolución de la industria de la fabricación de calzado y la aparición de las cofradías y de los gremios.
- CE3.5. Se ha identificado la repercusión de la industrialización del siglo XVIII en el proceso de fabricación de calzado.
- CE3.6. Se han identificado las primeras máquinas para la fabricación de calzado.
- CE3.7. Se ha relacionado la expansión del calzado con la expansión de la confección industrial.
- RA4. Esboza calzado y artículos de marroquinería, y justifica la combinación de formas, colores, texturas y materiales seleccionados.
 - CE4.1. Se han preparado los útiles y los materiales necesarios para dibujar diseños de calzado y marroquinería.
 - CE4.2. Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que haya que realizar.
 - CE4.3. Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
 - CE4.4. Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes con el motivo del diseño.
 - CE4.5. Se han aplicado adornos.
 - CE4.6. Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante en el momento.
 - CE4.7. Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.
 - CE4.8. Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.
- RA5. Identifica tendencias, modas y diseños de calzado y marroquinería, valorando las corrientes socioculturales y profesionales actuales.
 - CE5.1. Se han identificado modelos actuales de calzado y artículos de marroquinería.
 - CE5.2. Se ha reconocido la evolución actual en el diseño y las tendencias creativas en calzado y artículos de marroquinería.
 - CE5.3. Se ha relacionado la tendencia con el sector al que se dirija (infantil, juvenil, señora y caballero).
 - CE5.4. Se ha relacionado la tendencia con el contexto social (deportivo, tiempo libre y etiqueta).
 - CE5.5. Se han identificado materiales específicos y diseños especiales en calzado de protección para diversas profesiones y/o actividades.
 - CE5.6. Se han seleccionado artículos de marroquinería destinados a la protección y a la prevención de riesgos.
 - CE5.7. Se han relacionado las tendencias de moda en el vestir con su adecuación a diferentes tipos de calzado.
 - CE5.8. Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida acerca de tendencias y composiciones de colores.

1.15.2 Contenidos básicos

BC1. Justificación y motivación de las personas para calzarse y usar artículos de marroquinería

- Factores influyentes en el ser humano para cubrir los pies a lo largo de la historia y para utilizar artículos de marroquinería para el transporte y la conservación de objetos.
- Profesiones y oficios con riesgo para la integridad de los pies.
- Significado social de los tipos y de los modelos de calzado y de artículos de marroquinería.
- El calzado y los artículos de marroquinería como identificador de pertenencia a un grupo social o profesional.

BC2. Explicación de la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería

- Calzado de las personas primitivas.
- El calzado y los artículos de marroquinería en los grandes imperios de la antigüedad: Egipto, Grecia y Roma.
- Evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta el siglo X. Las cofradías en los siglos X y XI.
- Calzado y artículos de marroquinería en los siglos XII y XIII.
- Zapato español en el siglo XVI.
- Moda y aparición del tacón en el siglo XVII.
- Calzado y artículos de marroquinería en la Edad Media.
- Calzado y artículos de marroquinería en el Renacimiento.
- Moda del calzado y de los artículos de marroquinería en el Rococó.
- Hitos históricos influyentes en la evolución del calzado y de los artículos de marroquinería hasta principios del siglo XX: conflictos armados del siglo XVIII y la importancia de la bota; Revolución Francesa y aparición del espíritu de moda actual; conflictos armados del siglo XX (guerras mundiales) y otros prescriptores de moda.

BC3. Descripción de la industria del calzado y la marroquinería a lo largo de la historia

- Profesión de zapatero/a en las civilizaciones antiguas: Egipto, Grecia y Roma.
- Evolución de la profesión a lo largo de la historia.
- Gremios: su aparición en el siglo XI.
- Repercusión de la Revolución Industrial en la fabricación de calzado.
- Primeras máquinas para fijación de tacones y suelas.
- Fabricación industrial y artesana.
- Enriquecimiento de la industria del calzado. Zapatero/a remendón/ona.
- Aparición de la numeración del calzado.
- Calzado y marroquinería como complemento de una prenda de vestir.

BC4. Elaboración de esbozos de calzado y artículos de marroquinería

- Materiales y útiles empleados para realizar diseños de calzado y marroquinería.
- Motivos e inspiración de diseños.
- Aplicación de combinaciones de colores y texturas.
- Esbozos de moda: tipos. Realización de esbozos.
- Proporciones en la realización de figurines.
- Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

BC5. Identificación de tendencias, modas y diseños de calzado y marroquinería

- Calzado y artículos de marroquinería actuales.
- Evolución del diseño y tendencias creativas.
- Corrientes socioculturales y profesionales actuales.
- Calzado y artículos de marroquinería de seguridad y protección personal.
- Tendencias según el sector (infantil, juvenil, señora y caballero).
- Tendencias según el contexto social (deportivo, tiempo libre y etiqueta).
- Calzado y marroquinería como complemento de una imagen personal. Relación con las tendencias de moda en indumentaria.
- Fichas y dosieres.
- Identificación de un estilo.
- Salones monográficos.
- Ferias de la moda.
- Desfiles en pasarelas de moda.
- Revistas técnicas.
- Páginas web y medios de comunicación.
- Selección de documentación y elaboración de informes.

1.15.3 Orientaciones pedagógicas

Este módulo profesional es soporte y contiene la información necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este/a técnico/a e incluye aspectos relacionados con:

- Identificación de tendencias del calzado y de la marroquinería desde el principio de la humanidad hasta la actualidad.
- Análisis de la influencia que ha tenido sobre la moda la situación política y económica de cada país y en cada época.
- Análisis de la evolución del oficio de zapatero/a a través de los siglos.
- Manejo de formas y de cartas de colores que se han empleado y que se emplean normalmente en diferentes estamentos sociales.

- Identificación de estructuras, pieles y otros materiales usados en la evolución de la fabricación del calzado y de la marroquinería.
- Obtención de información acerca de las nuevas modas y tendencias, a través de diversos canales.
- Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de artículos de calzado y marroquinería.

La definición de estas funciones incluye aspectos como:

- Identificación de materias primas y auxiliares.
- Análisis de tendencias de formas, materias y coloridos.
- Elaboración de bocetos.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en la realización de diseños de calzado y de artículos de marroquinería.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), g), j), k), l) y m) del ciclo formativo y las competencias a), c), g), i) y j).

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Historia del calzado.
- Análisis de formas y materiales para calzado y marroquinería a lo largo de la historia de las civilizaciones (sus motivaciones y sus causas).
- Análisis del color y elaboración de cartas de colores.
- Influencia de las nuevas tecnologías en los diseños del calzado y de los artículos de marroquinería.
- Seguimiento de diversos canales relacionados con el mundo del calzado y de la marroquinería (salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas, televisión, etc.).

2. Anexo II

A) Espacios mínimos

Espacio formativo	Superficie en m ² (30 alumnos/as)	Superficie en m ² (20 alumnos/as)	Grado de utilización
Aula polivalente.	60	40	20 %
Aula de patronaje.	90	60	25 %
Taller de fabricación de calzado.	240	140	50 %
Laboratorio de materiales.	60	40	5 %

- La consellería con competencias en materia de educación podrá autorizar unidades para menos de treinta puestos escolares, por lo que será posible reducir los espacios formativos proporcionalmente al número de alumnos y alumnas, tomando como referencia para la determinación de las superficies necesarias las cifras indicadas en las columnas segunda y tercera de la tabla.
- El grado de utilización expresa en tanto por ciento la ocupación en horas del espacio prevista para la impartición de las enseñanzas en el centro educativo, por un grupo de alumnado, respecto de la duración total de estas.
- En el margen permitido por el grado de utilización, los espacios formativos establecidos pueden ser ocupados por otros grupos de alumnos o alumnas que cursen el mismo u otros ciclos formativos, u otras etapas educativas.
- En todo caso, las actividades de aprendizaje asociadas a los espacios formativos (con la ocupación expresada por el grado de utilización) podrán realizarse en superficies utilizadas también para otras actividades formativas afines.

B) Equipamientos mínimos

Equipamiento
– Mobiliario adecuado para cada espacio – Equipos informáticos en red y con conexión a internet. Software de propósito general. – Equipos audiovisuales. – Contenedor de residuos. – Mesas de dibujo. – Plóter para corte y marcado. – Mesa para copiar patrones. – Máquina de rebajar. – Máquina de bordar. – Máquinas de corte de banda. – Formas de calzado (señora, caballero e infantil por tallas). – Máquina de dividir. – Máquina de picar. – Cizallas de patrones. – Cabina de dar adhesivo. – Cabina de acabado. – Molde de vulcanización. – Maquinaria y herramientas para el montado y el acabado de calzado y complementos de moda. – Microscopios. – Balanzas de precisión. – Aspe para numeración de hilos. – Romana para numeración de hilos. – Filoplano.

Equipamiento

- Torsiómetro.
- Balanza electrónica de precisión.
- Dinamómetro para hilos y tejidos.
- Equipo de laboratorio de química general, y para análisis de material.
- Flexómetro de empeines.
- Abrasímetro.
- Estufa de acondicionamiento de materiales textiles.
- Medidor de pilling.
- Esclatómetro.
- Permeabilímetro.
- Medidor del grosor de pieles y tejidos.
- Escala de azules y grises.

3. Anexo III

A) Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
■ MP0611. Calzado y tendencias.	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
■ MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0267. Corte de materiales.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0275. Materias textiles y piel.	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
■ MP0269. Confección industrial.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0604. Montado y acabado de calzado.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida.	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
■ MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.	Patronaje y Confección.	Profesorado técnico de formación profesional.
■ MP0608. Formación y orientación laboral.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
■ MP0609. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y Orientación Laboral.	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria.
■ MPI011. Lengua extranjera profesional I.	Especialidad de la lengua extranjera en que se imparta el módulo. Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*) Patronaje y Confección. (*)	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. Profesorado técnico de formación profesional.
■ MPI012. Lengua extranjera profesional II.	Especialidad de la lengua extranjera en que se imparta el módulo. Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*) Patronaje y Confección. (*)	Catedráticos/as de enseñanza secundaria. Profesorado de enseñanza secundaria. Profesorado técnico de formación profesional.

(*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

B) Titulaciones equivalentes a efectos de docencia

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
■ Profesorado de enseñanza secundaria.	Formación y Orientación laboral.	– Diplomado/a en Ciencias Empresariales. – Diplomado/a en Relaciones Laborales – Diplomado/a en Trabajo Social. – Diplomado/a en Educación Social. – Diplomado/a en Gestión y Administración Pública.

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.	— Ingeniero/a técnico/a industrial, especialidad Textil.

C) Titulaciones requeridas para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título para los centros de titularidad privada y de otras administraciones distintas de la educativa, y orientaciones para la Administración educativa

Módulos profesionales	Titulaciones
- MP0611. Calzado y tendencias. - MP0275. Materias textiles y piel. - MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida. - MP0608. Formación y orientación laboral. - MP0609. Empresa e iniciativa emprendedora. - MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.	Licenciado/a, ingeniero/a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
- MP0267. Corte de materiales. - MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico. - MP0269. Confección industrial. - MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería. - MP0604. Montado y acabado de calzado. - MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico. - MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.	- Licenciado/a, ingeniero /a, arquitecto/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia. - Diplomado/a, ingeniero /a técnico/a, arquitecto/a técnico/a o el título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

4. Anexo IV

A) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990 (LOGSE) y los establecidos en el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda al amparo de la Ley orgánica 2/2006

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales incluidos en los ciclos formativos establecidos en la LOGSE	Módulos profesionales del ciclo formativo (LOE): Calzado y Complementos de Moda
La convalidación de módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se regirá por lo establecido en el anexo II del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.	La convalidación de módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, se regirá por lo establecido en el anexo II del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera de ciclos formativos de grado medio o de grado superior establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, en cualquiera de sus denominaciones, referidos a la misma lengua del módulo a convalidar.	- MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.

B) Convalidaciones entre módulos profesionales de títulos establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE) y los establecidos en el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales y ciclos formativos a los que pertenecen	Módulos profesionales a convalidar
La convalidación de módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se regirá por lo establecido en el anexo III del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.	La convalidación de módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se regirá por lo establecido en el anexo III del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional I de grado medio o de grado superior, referido a la misma lengua del módulo a convalidar.	MPI011. Lengua extranjera profesional I.
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional II de grado medio o de grado superior, referido a la misma lengua del módulo a convalidar.	MPI012. Lengua extranjera profesional II.
Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera de ciclos formativos de grado medio o de grado superior establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, en cualquiera de sus denominaciones, referidos a la misma lengua del módulo a convalidar.	- MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.

C) Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de técnico en Calzado y Complementos de Moda y los de otros establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006 (LOE)

Formación aportada	Formación a convalidar
Módulos profesionales	Módulos profesionales y ciclos formativos a los que pertenecen
La convalidación de módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se regirá por lo establecido en el anexo III del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.	La convalidación de módulos profesionales incluidos en un título de formación profesional derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, cuando se aporten módulos profesionales establecidos en el título de Calzado y Complementos de Moda, derivado de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, se regirá por lo establecido en el anexo III del Real decreto 1085/2020, de 9 de diciembre.
MPI011. Lengua extranjera profesional I.	Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional I de grado medio, referido a la misma lengua del módulo a convalidar.
MPI012. Lengua extranjera profesional II.	Cualquier módulo profesional de Lengua extranjera profesional II de grado medio, referido a la misma lengua del módulo a convalidar.

D) Otras convalidaciones de los módulos de Lengua extranjera profesional

Formación aportada	Módulos profesionales a convalidar
Certificado de aptitud de escuela oficial de idiomas (Real decreto 967/1988, de 2 de septiembre) o de nivel intermedio (B1) o superior, de escuela oficial de idiomas (Real decreto 1629/2006, de 29 de diciembre), siempre que estén referidos a la misma lengua del módulo a convalidar.	- MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.
Certificado que acredite un nivel B1 o superior del Marco común europeo de referencia para las lenguas, siempre que esté referido a la misma lengua del módulo a convalidar.	- MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.
Titulaciones universitarias oficiales que pudieran corresponder con el nivel intermedio (B1) o superior, y siempre que estén referidas a la misma lengua del módulo a convalidar.	- MPI011. Lengua extranjera profesional I. - MPI012. Lengua extranjera profesional II.

5. Anexo V

A) Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con arreglo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
- UC0198_2. Cortar tejidos y laminados. - UC0199_2. Cortar pieles y cueros.	MP0267. Corte de materiales.
- UC0196_2. Ensamblar piezas de tejidos y laminados. - UC0197_2. Ensamblar piezas de pieles y cueros.	MP0269. Confección industrial.
UC0195_2. Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	MP0275. Materias textiles y piel.
UC0450_2. Realizar el montaje y el acabado de artículos de marroquinería.	MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.
- UC0451_2. Realizar el montaje de calzado por diferentes sistemas y acabados. - UC0452_2. Realizar el montaje de calzado por inyectado y vulcanizado.	MP0604. Montado y acabado de calzado.
UC1502_2. Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida.
- UC1503_2. Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico. - UC1504_2. Elaborar calzado a medida y ortopédico.	MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.
UC1505_2. Adaptar o elaborar calzado para el espectáculo.	MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.

Nota: las personas matriculadas en este ciclo formativo que tengan acreditadas todas las unidades de competencia incluidas en el título de acuerdo con el procedimiento establecido en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, tendrán convalidado el módulo profesional MP0116: Principios de mantenimiento electromecánico.

B) Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
MP0267. Corte de materiales.	- UC0198_2. Cortar tejidos y laminados. - UC0199_2. Cortar pieles y cueros.
MP0269. Confección industrial.	- UC0196_2. Ensamblar piezas de tejidos y laminados. - UC0197_2. Ensamblar piezas de pieles y cueros.
MP0275. Materias textiles y piel.	UC0195_2. Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.
MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.	UC0450_2. Realizar el montaje y el acabado de artículos de marroquinería.
MP0604. Montado y acabado de calzado.	- UC0451_2. Realizar el montaje de calzado por diferentes sistemas y acabados. - UC0452_2. Realizar el montaje de calzado por inyectado y vulcanizado.
MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida.	UC1502_2. Seleccionar materias primas, productos manufacturados, herramientas y máquinas de fabricación de calzado a medida y

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
	ortopédico.
MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	- UC1503_2. Adaptar hormas base para fabricar calzado a medida y ortopédico. - UC1504_2. Elaborar calzado a medida y ortopédico.
MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.	UC1505_2. Adaptar o elaborar calzado para el espectáculo.

6. Anexo VI

Organización de los módulos profesionales del ciclo formativo de grado medio de Calzado y Complementos de Moda para el régimen ordinario

Curso	Módulo	Duración	Especialidad del profesorado
1º	■ MP0267. Corte de materiales.	213	Patronaje y Confección.
1º	■ MP0269. Confección industrial.	266	Patronaje y Confección.
1º	■ MP0275. Materias textiles y piel.	187	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
1º	■ MP0604. Montado y acabado de calzado.	134	Patronaje y Confección.
1º	■ MP0608. Formación y orientación laboral.	107	Formación y orientación laboral
1º	■ MPI011. Lengua extranjera profesional I.	53	Especialidad de la lengua extranjera en que se imparta el módulo. Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*) Patronaje y Confección. (*)
Total 1º (FCE)		960	
2º	■ MP0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	105	Patronaje y Confección.
2º	■ MP0605. Procesos de elaboración de calzado a medida	53	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
2º	■ MP0606. Técnicas de fabricación de calzado a medida y ortopédico.	139	Patronaje y Confección.
2º	■ MP0607. Transformación de calzado para espectáculos.	70	Patronaje y Confección.
2º	■ MP0611. Calzado y tendencias.	70	Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel.
2	■ MP0603. Montado y acabado de artículos de marroquinería.	87	Patronaje y Confección.
2º	■ MP0609. Empresa e iniciativa emprendedora.	53	Formación y Orientación Laboral
2º	■ MPI012. Lengua extranjera profesional II.	53	Especialidad de la lengua extranjera en que se imparta el módulo. Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel. (*) Patronaje y Confección. (*)
Total 2º (FCE)		630	
2º	■ MP0610. Formación en centros de trabajo.	410	

(*) Profesorado con atribución docente en el ciclo formativo que posea la habilitación lingüística que corresponda al nivel C1 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, de acuerdo con la normativa aplicable en Galicia.

7. Anexo VII

Organización de los módulos profesionales en unidades formativas de menor duración

Módulo profesional	Unidades formativas	Duración
■ MP0608. Formación y orientación laboral.	■ MP0608_12. Prevención de riesgos laborales.	45
	■ MP0608_22. Equipos de trabajo, derecho del trabajo y de la seguridad social, y búsqueda de empleo.	62